



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2023 AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: “NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD”

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA UNIDAD DE PLANEACIÓN, APOYO JURÍDICO E IGUALDAD DE GÉNERO



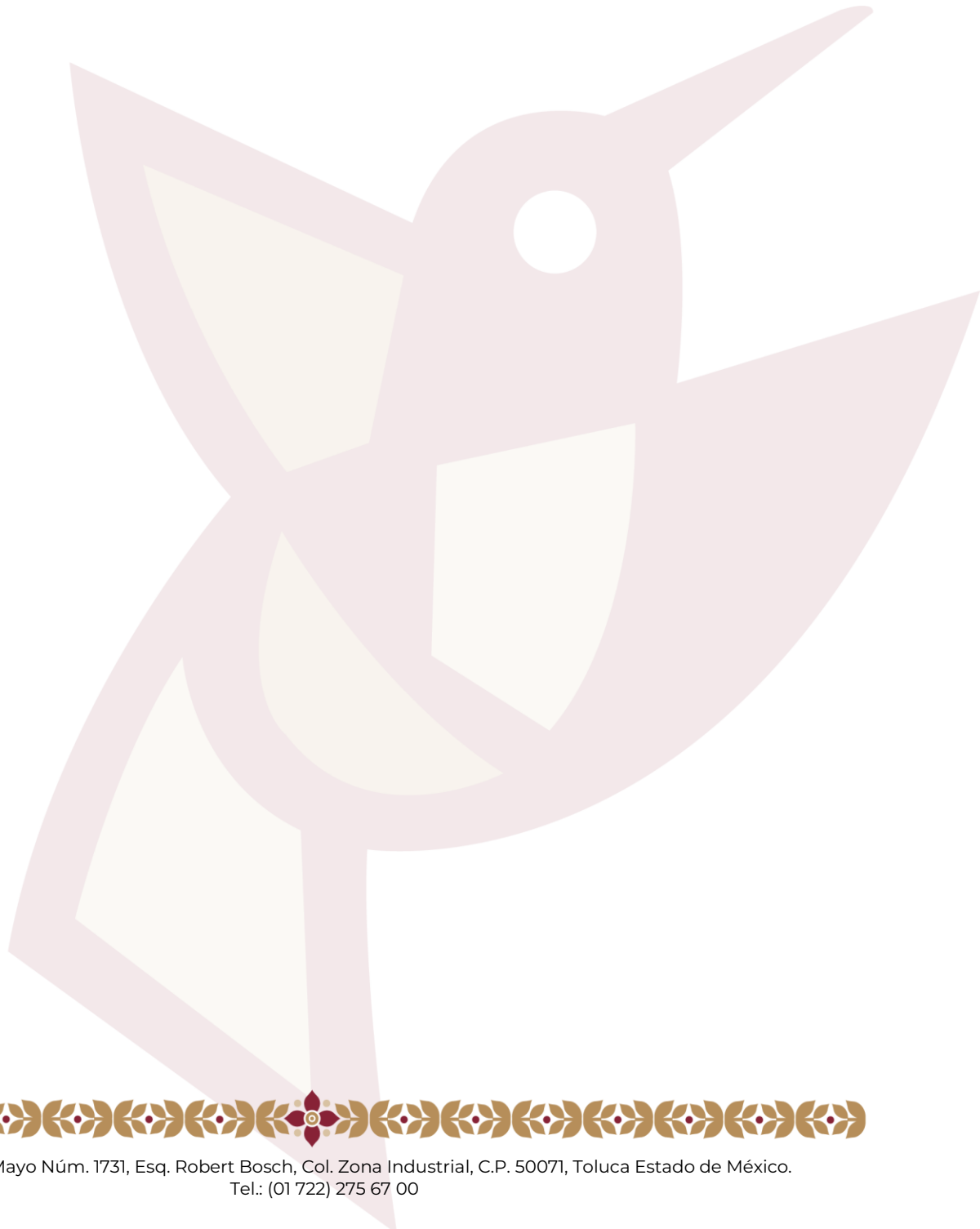


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Diciembre 2023





ÍNDICE

Introducción

Marco Jurídico

Objetivos

- a) Objetivo General
- b) Objetivos Específicos

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

Contenido General

1. Resultados Finales del programa presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”
2. Productos
3. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora
4. Cobertura del Programa

Contenido Específico

1. Datos Generales
2. Resultados
 - 2.1 Descripción del programa
 - 2.2 Indicadores de gestión
 - 2.3 Avance de indicadores y análisis de metas
 - 2.4 Cumplimiento de los objetivos
 - 2.4.1 Efectos atribuibles
 - 2.4.2 Otros efectos
 - 2.4.3 Otros hallazgos
 - 2.5 Valoración
3. Cobertura
 - 3.1 Definición del área de enfoque
 - 3.1.1 Área de enfoque
 - 3.2 Evolución de la cobertura
 - 3.3 Análisis de la cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
 - 4.1 Aspectos comprometidos
 - 4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas
5. Conclusiones
 - 5.1 Conclusiones del evaluador





- 5.2 Fortalezas
 - 5.3 Retos y recomendaciones
 - 5.4 Avances del programa en el ejercicio fiscal 2023
 - 5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto
 - 5.6 Fuentes de información
 - 5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación
6. Datos del evaluador
- 6.1 Desarrollo
 - 6.2 Perfil del evaluador
 - 6.3 Plazos y condiciones de entrega del servicio
- **Anexo 1** “Datos Generales del Programa a Evaluar”
 - **Anexo 2** “Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados”
 - **Anexo 3** “Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de gestión”
 - **Anexo 4** “Aspectos Susceptibles de Mejora”
 - **Anexo 5** “Ficha Técnica de Evaluación”





Gobierno del
Estado de
México



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INTRODUCCIÓN

Como bien sabemos, el Gobierno del Estado de México instrumenta acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad, para que los recursos económicos que ejerza, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM), se determinó como propósito el hacer del Estado de México una potencia del siglo XXI que, con base en la innovación y el conocimiento, transforme sus actividades sociales, productivas e institucionales para convertirse en un modelo de desarrollo justo, plural, incluyente, equitativo, solidario y con sentido social que delinearon de manera puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En ese orden de ideas, tenemos que los programas y la asignación de recursos, deben guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas, así como en la evaluación de su ejecución.

Ahora bien, la Secretaría de Finanzas (SF) cuenta con atribuciones para llevar a cabo la evaluación del desempeño, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, como instancia técnica, es así que, mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2023, el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la SF, comunicó que el 15 del propio mes y año, fue publicado en el Portal de Transparencia Fiscal el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, dentro del que se estableció que se aplicaría una Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario denominado “Nuevas Organizaciones de la Sociedad Civil”, ejecutado por la Secretaría de la Contraloría.

La presente Evaluación, conforme a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, es un proceso que tiene como finalidad determinar la calidad en la información, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Respecto de la evaluación asignada a esta dependencia, tenemos que su Objetivo es el de: *“Contribuir a la mejora del funcionamiento, gestión y organización del Programa presupuestario (Pp), mediante la realización de un análisis y valoración de su operación, de modo que se permita orientar su gestión a la consecución de resultados de manera eficaz y eficiente”*.





La Evaluación Específica de Desempeño conforme a lo referido por el CONEVAL, es “una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal”¹.

Se dice que con dicha evaluación se busca obtener muestras del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas a través del análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como de la información proporcionada por las unidades administrativas ejecutoras de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Para la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), el Gobierno del Estado de México (GEM) utiliza diversas herramientas en el diseño de la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios, tales como: la Metodología del Marco Lógico (MML); la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y esquemas de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas basadas en evidencias, con lo que se plantea optimizar la eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en correlación con los objetivos y estrategias planteados en el PDEM 2017-2023.

Ahora bien, el objetivo del Pp a evaluar es el de “Contribuir en fomentar la participación en las acciones de gobierno y en la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México, mediante la promoción de la constitución legal y registro de las organizaciones legales, asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas”, y es ejecutado por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría, promoviendo la participación organizada de la ciudadanía en materia de contraloría social, vigilancia de la ejecución de los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios, a través de la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), integrados por personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea vecinal de beneficiarios o usuarios de las acciones gubernamentales, denominados Contralores Sociales.

Para la realización de la presente evaluación específica de desempeño mediante la cual, se verifica el cumplimiento del objetivo del citado Pp, se analizaron cinco Indicadores de Desempeño, con acciones que plasmaron los compromisos alineados a la agenda del Gobierno Estatal, así como el impulso de la consolidación integral del desarrollo del Estado de México, los cuales se mencionan a continuación:

- **809 Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública**, el cual tiene como objetivo primordial promover y fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública, que derive de un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, respecto de la ejecución de obra pública.
- **810 Porcentaje de Comités Ciudadanos constituidos para la vigilancia de programas sociales**, éste de igual forma tiene como propósito promover y fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública, que derive de un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos ejercidos en programas sociales.
- **827 Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales**. En el que da seguimiento a la impartición de asesorías brindadas en materia de contraloría social a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos en obra pública y programas sociales.
- **831 Porcentaje de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales**. Que tiene como objetivo la promoción de los instrumentos necesarios a las personas que integran los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en el Programa de Contraloría Social, para el ejercicio de las funciones que tienen consignadas como miembros del Comité
- **1324 Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Contraloría Social**. Que pretende promover en la entidad los principios de legalidad en materia de Contraloría Social y Participación Ciudadana.

¹ Evaluación Específica de Desempeño. (s/f). Org.mx, 12 de mayo de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx





Con el objeto de desarrollar un diagnóstico sobre las acciones implementadas por la dependencia y su aportación para el cumplimiento de los objetivos establecidos, la evaluación se realizará bajo una metodología combinada de trabajo de gabinete y métodos de análisis cuantitativos y cualitativos para la recolección, observación, interpretación y presentación de la información obtenida como producto del análisis.

MARCO JURÍDICO

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública del año 2007, (SHCP, SFP y CONEVAL).
- Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2023.





OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

- **De la evaluación:**

Identificar el cumplimiento de los indicadores de gestión durante el ejercicio fiscal 2022, para determinar acciones de mejora que garanticen el logro de metas y objetivos del programa presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”.

- **Del programa presupuestario:**

“Contribuir en fomentar la participación en las acciones de gobierno y en la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México mediante la promoción de la constitución legal y registro de las organizaciones legales, asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas”.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ALCANCES)

1. Interpretar los resultados y productos del programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de gestión, así como los hallazgos relevantes derivados de otras evaluaciones.
2. Comparar el cumplimiento de metas a través de los años, para determinar las áreas de oportunidad y tomar acciones necesarias para el fortalecimiento de su gestión.
3. Detallar en un diagnóstico, la situación interna y externa del programa presupuestario para determinar los Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. Analizar la cobertura y el presupuesto del programa.
5. Determinar la calidad en la información, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados en el programa presupuestario.
6. Identificar acciones de mejora en la gestión y congruencia entre el programa y proyecto presupuestario, a través de un análisis de indicadores mediante la metodología de los criterios CREMA.
7. Brindar a la dependencia un panorama general de la efectividad del Programa Presupuestario, que facilite la toma de decisiones.





ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

CONTENIDO GENERAL

Para el desarrollo de esta Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa presupuestario (Pp) “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”, se consideró el trabajo de gabinete por parte del equipo evaluador para analizar la información proporcionada por la unidad ejecutora, así como la contenida en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en su apartado del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED).

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco rubros:

1. Datos Generales.

Identifican los datos correspondientes a la evaluación, aquellas características del programa que definen los objetivos y el quehacer del programa presupuestario antes citado.

2. Resultados finales del programa, los cuales debe contener:

- Los resultados del Pp, derivado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM), los avances de los indicadores de la MIR, correspondientes al ejercicio 2018; auditorías internas y externas del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión Antisoborno del año 2022.
- El resultado del análisis de los valores alcanzados por los indicadores que integran la MIR, para este Pp durante los años 2021 y 2022.

3. Productos. La valoración de bienes y servicios que otorga el programa, con base en la selección de 5 indicadores de gestión que dan seguimiento al Pp.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Las acciones emprendidas por el Pp y su avance en cumplimiento con los mecanismos del año 2022.

5. Cobertura del Programa. Descripción de los diferentes tipos de población, su valoración de acuerdo con la definición, unidad de medida y el valor del año 2022, además de la integración de los principales resultados, fortalezas, retos y recomendaciones determinadas por el equipo evaluador.

Se hace la precisión que, el Proyecto Presupuestario “Participación Ciudadana”, será el único considerado para llevar a cabo esta EED, toda vez que es el ejecutado por la Secretaría de la Contraloría.

1. Datos Generales

- **Unidad responsable:** Secretaría de la Contraloría
- **Unidad ejecutora:** Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
- **Clave presupuestal del programa:** 02040401
- **Nombre presupuestal del programa:** Nuevas Organizaciones de la Sociedad
- **Nombre de sus proyectos:** 020404010102 Participación Ciudadana
- **Evaluaciones anteriores:**
 - 2014- Evaluación de Diseño Programático;
 - 2018- Evaluación programática y de desempeño (OSFEM)





- **Auditorías internas y externas del año 2022:**
 - **Auditorías Internas:**
 - Sistema de Gestión de la Calidad (AI-01-SGC-2022 y AI-02-SGC-2022)
 - Sistema de Gestión Antisoborno (AI-01-SGAS-2022 y AI-02-SGAS-2022)
 - **Auditorías Externas:**
 - Sistema de Gestión de la Calidad (ID 26503 Orion Registrar, INC)
 - Sistema de Gestión Antisoborno (ID 0013S4CS0219 NYCE AQIMA Company)
- **Presupuesto autorizado:** \$21,967,216.00*
- **Presupuesto modificado:** \$21,164,944.87*
- **Presupuesto ejercido:** \$17,299,604.27*
- **Cobertura:** El Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

*NOTA: Información extraída del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en el apartado de Actualización Programática Presupuestal.

2. Resultados finales del Programa / Productos.

Para efectos de dar una descripción detallada de las características que tiene el Pp para el año 2022, se expone lo siguiente:

PROYECTO: 020404010102. Participación Ciudadana.

El objetivo² de este proyecto es: **“Fortalecer la cultura democrática, con acciones de participación entre la ciudadanía, órganos de participación ciudadana y organizaciones sociales para impulsar el desarrollo político, económico y social de la Entidad”**; dicho proyecto se encuentra a cargo de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

Para dar cumplimiento del mismo, se promueve la participación organizada de los ciudadanos en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de programas, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales. Cabe señalar que, con el propósito de conocer la percepción ciudadana sobre las obras públicas y acciones de gobierno, se aplican cuestionarios a beneficiarios de éstas.

Asimismo, el equipo evaluador procedió al análisis y revisión a la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, de la Cuenta Pública, del Sistema de Tableros de Control, consistente en: reportes, informes y estadística, así como la documentación proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, apreciando que durante 2022, las acciones ejecutadas para el cumplimiento de este proyecto consistieron en: la constitución y asesoría de 1,762 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia de Obras Públicas; de 1,751 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia de Programas Sociales; se impartieron 236 talleres de capacitación en materia de contraloría social a personas servidoras públicas, contralores sociales, órganos de participación ciudadana y sector privado; así como 7,262 visitas de seguimiento.

Aunado a lo anterior, se llevaron a cabo 241 reuniones para promover entre los jóvenes de la entidad, los principios de contraloría social y participación ciudadana; se brindó asesoría a 6,618 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia y se entregó material impreso, así como la realización de 2,436 informes finales para el cierre de los multicitados Comités.

3. Productos.

² Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, 2023, http://dpe.edomex.gob.mx/dpe/ssii/documentos/anteproyecto2024/revisionCatalogos/ObjetivosDeClasificacionFuncionalYprogramatica_2023.pdf



El objetivo del Programa “Nuevas Organizaciones de la Sociedad” y de su proyecto “Participación Ciudadana”, se vincula con el segundo eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable” evaluados y alineados al PDEM 2017-2023.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorporando indicadores de resultados y gestión para su medición; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa³.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, todos los programas presupuestarios están obligados a tener una MIR; la cual, es responsabilidad de la unidad ejecutora y la información referente a su contenido debe estar sustentada en documentos.

La MIR correspondiente al Pp “Nuevas organizaciones de la sociedad” es la siguiente:

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir al fortalecimiento de las alianzas entre la sociedad, las Organizaciones de la Sociedad Civil y el gobierno para el logro de objetivos, a través de la promoción de su registro y constitución legal, capacitación así como fortalecimiento de su marco de actuación.	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas ante la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.	(Número de Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas / Número de Organizaciones de la Sociedad Civil que solicitaron su trámite) * 100	Registros administrativos de la Subdirección de Programas Sociales Estatales de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.	Las organizaciones de la sociedad civil se capacitan constantemente en materia de fortalecimiento institucional y marco de actuación.
PROPÓSITO	Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de México se promueven para su registro social estatal y participación en las acciones de gobierno.	Tasa de variación de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas en el Estado de México.	(Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas 2023 / Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas 2022 -1)*100	Registros administrativos generados por la Dirección de Participación Social. Secretaría General de Gobierno.	Las organizaciones de la sociedad civil cumplen con los requisitos para su constitución
COMPROBACIÓN	C.1. Constancias de Validación	Porcentaje de constancias de	(Número de Constancias de	Expedientes registrados de las	Las organizaciones de la sociedad civil

³ Evaluación de Programas Sociales, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023, <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/mir/mir.aspx>





Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
	Documental del Objeto Social a Organizaciones de la Sociedad Civil entregadas.	validación documental de cumplimiento del Objeto Social entregadas por la Secretaría de Desarrollo Social.	Validación documental del Objeto Social entregadas / Número de Constancias de Validación documental del Objeto Social programadas) * 100	organizaciones sociales legalmente constituidas y registros administrativos a cargo de la Subdirección de Programas Sociales Estatales de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.	cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Desarrollo Social y su reglamento, y reciben su constancia del Objeto Social.
	C.2. Mecanismos fortalecidos con asesorías en materia de Contraloría Social a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales	Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales.	(Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos en Obra Pública y Programas Sociales / Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia programados en Obra Pública y Programas Sociales) * 100	Reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	Las delegaciones regionales de Contraloría y Evaluación Social en los municipios del Estado de México, han asesorado a las personas que integran los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales.
	C3. Proyectos de impacto social de las Organizaciones de la Sociedad Civil ejecutados.	Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que implementaron proyectos de impacto social	(Organizaciones de la Sociedad Civil con proyectos de impacto social implementados / Organizaciones de la Sociedad Civil con proyectos de impacto social programados a implementar) * 100	Registros administrativos generados por la Dirección de Participación social. Informe de metas por proyecto del Sistema de Planeación y Presupuesto.	Las organizaciones de la sociedad civil tienen un catálogo de proyectos con causa en beneficio de la sociedad.



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
ACTIVIDADES	A.1 Elaboración del programa de visitas a las organizaciones de la sociedad civil.	Porcentaje de visitas de verificación de cumplimiento del objeto social.	(Número de visitas a organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas realizadas / (Número de visitas a organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas programadas) *100	Registros administrativos de la Subdirección de Programas Sociales Estatales de la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México.	Organizaciones sociales legalmente constituidas interesadas en cumplir con el Objeto Social. Las Organizaciones de la Sociedad Civil poseen la documentación vigente para su validación y permanencia.
	A.2.1 Creación de protocolos de Vigilancia a los programas sociales, para lograr un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.	Porcentaje de Comités Ciudadanos constituidos para la Vigilancia de Programas Sociales.	(Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos en Programas Sociales / Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia Programados a constituir en Programas Sociales)*100	Reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	Elaboración de procesos y acciones en materia de vigilancia de programas sociales y obras públicas de los Comités Ciudadanos Constituidos
	A.2.2. Fortalecimiento de la participación ciudadana orientada a la vigilancia de la obra pública, para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.	Porcentaje de Comités Ciudadanos constituidos para la Vigilancia de Obra Pública	(Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos en obra pública / Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia Programados a constituir en obra pública)*100	Reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	Participación activa por parte de la ciudadanía mexiquense en la vigilancia de obras públicas del Gobierno del Estado de México y municipios.
ACTIVIDADES	A.2.3 Participación de los ciudadanos involucrados en acciones públicas, con una concepción amplia y una visión del hacer gubernamental.	Porcentaje de Contralores Sociales en la Vigilancia de Obra Pública y Programas Sociales.	(Número de Contralores Sociales de Obra Pública y Programas Sociales/ Total de Contralores Sociales registrados)*100	Reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	Contralores sociales que observen y vigilen que los programas sociales y obra pública, trámites y servicios gubernamentales se lleven a cabo con apego a la ley.



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Descripción de la Fórmula	Medios de Verificación	Supuestos
	A.3.1 Capacitación a las Organizaciones de la Sociedad Civil para potenciar su desarrollo.	Porcentaje de cumplimiento en la capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil	(Capacitaciones dirigidas a Organizaciones de la Sociedad Civil realizadas / Capacitaciones dirigidas a Organizaciones de la Sociedad Civil programadas) * 100	Registros administrativos 2024, de la Dirección General de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno.	Las organizaciones de la sociedad civil tienen disposición y asisten a las convocatorias donde se establecen los mecanismos de participación.
	A 3.2 Impartición de asesorías y apoyo de gestión a Organizaciones de la Sociedad Civil.	Porcentaje de cumplimiento de asesorías y apoyos de administración a Organizaciones de la Sociedad Civil	(Asesorías y apoyos de administración otorgados a Organizaciones de la Sociedad Civil realizadas / Asesorías y apoyos de administración programados a otorgar a las Organizaciones de la Sociedad Civil) * 100	Registros administrativos generados por la Dirección de Participación Social. Dirección General de Desarrollo Político.	Las organizaciones de la sociedad civil solicitan y aceptan los servicios de asesorías.

Es preciso mencionar que la elaboración, integración y evaluación de la MIR del multicitado Pp, no corresponde a la Secretaría de la Contraloría, sino a la extinta Secretaría de Desarrollo Social, ahora nombrada como Secretaría del Bienestar, sin embargo y con la finalidad de coordinar la participación ciudadana en la vigilancia preventiva de la ejecución de obras públicas y programas sociales, se coadyuva con dicha MIR en el seguimiento e integración de los indicadores que a continuación se mencionan:

Programa	Objetivo	Indicadores
Nuevas organizaciones de la sociedad	Contribuir en fomentar la participación en las acciones de gobierno y en la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México mediante la promoción de la constitución legal y registro de las organizaciones legales, asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas	<ol style="list-style-type: none"> 809 Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública. 810 Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de programas sociales. 827 Porcentaje de seguimiento en la constitución de comités ciudadanos de control y vigilancia en obras públicas y programas sociales. 831 Porcentaje de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales. 1324 Porcentaje de talleres de capacitación en materia de contraloría social.

4. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



En este apartado se transcriben aquellos hallazgos encontrados en las evaluaciones realizadas al Programa Presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”, así como en aquellas auditorías internas y externas que han realizado con la finalidad de identificar de manera pertinente y relevante aspectos para mejorar los resultados y operación del Pp.

- Evaluación de Diseño en el año 2014 realizada por la Secretaría de la Contraloría:

Se precisa que por lo que hace a los ASM del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, celebrado con fecha 30 de noviembre del año 2015, en el cual se estableció que las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrían exceder del 29 de enero 2016, por lo que se procedió a realizar una búsqueda en los archivos y en el acta de entrega-recepción en la que participó la entonces Titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, durante el mes de septiembre del año 2017, sin que obre registro alguno.

No.	Recomendación	Acciones	Actividad realizada*
1	Se observa una inconsistencia en el árbol de problema descrito.	Se sugiere modificar el árbol de problemas en la descripción del problema, atendiendo los resultados de la evaluación de diseño, esto no sólo para guardar consistencia entre los documentos sino para darle sentido al propósito del programa que radica en el fortalecer e incrementar la participación de la población beneficiada de los programas sociales y de obra pública que se realizan en nuestra entidad.	Se puede observar su atención en las actualizaciones anuales realizadas en los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, para los años 2016 al 2022.
2	Diseño, funcionamiento y operación.	Se sugiere incorporar progresivamente ajustes a la MIR con el fin de lograr una medición de mayor impacto que resultaría más eficaz para evaluar la contribución del programa a los objetivos superiores, con base en los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR y que forman parte del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.	Se llega a la conclusión que fueron atendidas durante los años 2016 al 2022, por las modificaciones realizadas a los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos presentados ante la Secretaría de Finanzas.

***Nota:** Si bien no existe el Acta de Atención a los ASM celebrada entre las Secretarías de Finanzas y Contraloría, el equipo evaluador llegó a la conclusión, de que estas acciones se llevaron a cabo durante la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los años referidos.

No obstante, lo anterior, con el objeto de contar con elementos para identificar acciones de mejora que garanticen el logro de metas y objetivos del programa, el equipo evaluador consideró conveniente, realizar una investigación con el propósito de conocer si se había realizado alguna evaluación de cualquier naturaleza a dicho programa, detectándose que para los años 2017 y 2018, el Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM), realizó Evaluaciones de Desempeño al mismo Pp, quien hizo las siguientes recomendaciones:

- Evaluación de Desempeño 2017:





No.	Hallazgo	Recomendación	Comentarios del equipo evaluador
1	Se diseñaron dos MIR para el programa presupuestario "Nuevas organizaciones de la sociedad", correspondientes a la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Social.	Llevar a cabo las acciones necesarias que permitan establecer una sola MIR del programa presupuestario, a efecto de que, en lo subsecuente, su diseño permita monitorear el impacto del programa presupuestario.	Se observó que se cuenta con una sola MIR, elaborada con los criterios establecidos por la Metodología del Marco Lógico. Esta MIR está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, (ahora Secretaría del Bienestar).
2	El indicador "Tasa de variación de organizaciones de la sociedad civil con proyectos de impacto social" no mide lo que pretende su resumen narrativo.	Adecuar el indicador a efecto de que su resultado mida lo establecido en el resumen narrativo, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del nivel de la MIR.	Para el año 2017, la Unidad Ejecutora responsable llevó a cabo las adecuaciones atendiendo la recomendación del OSFEM.
3	Los indicadores de nivel Fin y Propósito fueron reportados con una periodicidad trimestral; no obstante, en estos niveles de la MIR la frecuencia de medición debe ser mayor.	Establecer la frecuencia de medición de los indicadores de acuerdo al nivel jerárquico de la MIR donde estén integrados, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del CONEVAL.	Para el año 2017, la Unidad Ejecutora responsable llevó a cabo las adecuaciones atendiendo la recomendación del OSFEM.
4	El indicador "Tasa de variación de organizaciones de la sociedad civil capacitadas" obtuvo un resultado de desempeño de 333.3 por ciento.	Replantear las metas establecidas a través del fortalecimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, a efecto de que las metas sean determinadas en función de las capacidades físicas, técnicas, económicas y de gestión de la entidad fiscalizada.	Para el año 2017, la Unidad Ejecutora responsable llevó a cabo las adecuaciones atendiendo la recomendación del OSFEM.

➤ Evaluación de Desempeño 2018:





No.	Hallazgo	Recomendación	Comentarios del equipo evaluador
1	Los indicadores de nivel Fin y Propósito no miden lo que pretenden sus resúmenes narrativos, por lo que no fueron relevantes.	Integrar indicadores que midan lo que se presente en cada nivel de la MIR del programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", asimismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.	Las unidades ejecutoras de la MIR, llevaron a cabo las adecuaciones recomendadas por el OSFEM.
2	El objetivo del Pp presenta deficiencias en su sintaxis, en razón que si bien indica el ¿qué? No se precisa el conector "mediante", ni tampoco el "¿cómo?"	Adecuar el objetivo del programa presupuestario, a fin de que cumpla con la sintaxis establecida en el "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2018".	Las unidades ejecutoras del Pp, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, realizaron las adecuaciones observadas por el OSFEM.
3	Los indicadores de los niveles Fin y Propósito fueron reportados con una periodicidad trimestral; no obstante, en éstos niveles de la MIR la frecuencia de medición debe ser mayor.	Establecer la frecuencia de medición, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en los "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados" y los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", así mismo, la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.	Las unidades ejecutoras de los indicadores incluidos en la MIR, atendieron la recomendación realizada por el OSFEM.
4	De los cuatro indicadores reportados en la MIR, sólo el indicador "Porcentaje de visitas de verificación de cumplimiento del objeto social" no es claro, en virtud de que sus elementos no	Guardar consistencia entre el nombre del indicador, su fórmula de cálculo e interpretación, describiendo los resultados a obtener de forma clara, a fin de atender las recomendaciones metodológicas establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.	Las unidades ejecutoras de los indicadores incluidos en la MIR, atendieron la recomendación realizada por el OSFEM.





No.	Hallazgo	Recomendación	Comentarios del equipo evaluador
	son consistentes entre sí.		
5	El indicador "Porcentaje de visitas de verificación de cumplimiento del objeto social" no es monitoreable, en razón de que los medios de verificación reportados no son específicos.	Incorporar medios de verificación específicos y que refieran a fuentes de información actualizadas, atendiendo a las recomendaciones metodológicas establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a fin de que los resultados de la ejecución del programa presupuestario se puedan verificar, monitorear y dar seguimiento.	Para el año 2018, la Unidad Ejecutora responsable incorporó las recomendaciones del OSFEM en los medios de verificación del indicador.

5. Cobertura del Programa

En este rubro, se evaluó en qué medida las acciones comprometidas del Pp se han dirigido efectivamente a su cumplimiento, para lo cual se llevó a cabo la recopilación de la información y se realizó un análisis del desempeño del programa en el ejercicio presupuestal 2022, resaltando las principales fortalezas y retos de la cobertura.

Fortalezas

- La Secretaría de la Contraloría cuenta con la estructura para atender lo relativo Pp "Nuevas organizaciones de la sociedad"
- Las personas servidoras públicas adscritas a las Delegaciones de Contraloría y Evaluación Social, se encuentran capacitadas para la impartición de las pláticas que se imparten en dicha materia.
- Los COCICOVI si se encuentran integrados por personas que son elegidas democráticamente por la población que es beneficiaria, con tareas de vigilancia, supervisión, evaluación y seguimiento al objetivo del programa.
- Existe un procedimiento certificado por empresas extranjeras, que han otorgado los certificados de conclusión a las áreas correspondientes.
- A fin de contribuir a un Gobierno capaz y responsable, la SECOGEM se acreditó como Entidad de Certificación y Evaluación en el Estándar de Competencia 1053.01 "Asesoría en materia de Contraloría Social en la Administración Pública", avalado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).
- Se cuenta con un marco jurídico – administrativo suficiente para la operación del Pp.

Retos

- Fortalecer la participación de los jóvenes estudiantes en el Programa de Contraloría Social.





- Incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y control de obras, programas y servicios, fortaleciendo el quehacer gubernamental.
- Continuar favoreciendo la transparencia en las acciones de gobierno, a fin de generar la confianza de la ciudadanía en el quehacer de las instituciones públicas.

CONTENIDO ESPECÍFICO

Es este apartado el equipo evaluador incluye los datos generales del Programa Presupuestario (Pp):

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador (sea este persona física o moral)

1. DATOS GENERALES

La información correspondiente a este apartado se proporcionó por la Unidad Ejecutora o Unidad Responsable del Pp y va alineada al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, como se describe a continuación:

Datos Generales del Programa Presupuestario	
Unidad Responsable	Secretaría de la Contraloría
Unidad Ejecutora	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
Clave presupuestal del programa	02040401
Nombre del Pp	Nuevas Organizaciones de la Sociedad
Nombre de sus proyectos	020404010102 Participación Ciudadana
Evaluaciones anteriores	2014 - Evaluación de Diseño Programático
	2018 – Evaluación programática y de desempeño al programa “Nuevas organizaciones de la sociedad” (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México)





Datos Generales del Programa Presupuestario	
Auditorías internas y externas	<ul style="list-style-type: none"> • 2022 – Auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad (AI-01-SGC-2022 y AI-02-SGC-2022) • 2022 – Auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad ID 26503 (Orion Registrar, INC) • 2022 – Auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (AI-01-SGAS-2022 y AI-02-SGAS-2022) • 2022 – Auditoría externa del Sistema Antisoborno ID 0013S4CS0219 (NYCE AQIMA Company)
Presupuesto autorizado	\$21,967,216.00*
Presupuesto modificado	\$21,164,944.87*
Presupuesto ejercido	\$17,299,604.27*
Cobertura	El Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

*Información extraída del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en el apartado de Actualización Programática Presupuestal.

Alineación del Pp con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**
 - **Política y Gobierno**
 - Hacia una democracia participativa
- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.**
 - **Eje Transversal 2 “Gobierno Capaz y Responsable**
 - Objetivo 5.5 Promover instituciones de gobierno transparentes y que rindan cuentas
 - 5.5.1 Impulsar la transparencia proactiva, rendición de cuentas y el Gobierno Abierto.
 - Objetivo 5.7 Mantener la Gobernabilidad y la paz social
 - 5.7.2 Promover la coordinación interinstitucional para la atención de demandas sociopolíticas vinculándolas con los tres órdenes de gobierno.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El Gobierno del Estado de México al definir las directrices que habrían de conducir la Administración 2017-2023, alineó su PDEM con los 17 ODS, así como con las 169 metas, cuyo propósito entre otras cosas es, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030. En ese sentido, la Secretaría de la Contraloría tiene alineadas su gestión al ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, en el objetivo 16.6 y 16.10, que hacen referencia a crear a todos



los niveles instituciones eficaces y transparencias y que rindan cuentas, así como garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

2. RESULTADOS

Para efectos de determinar los resultados de la aplicación del Pp, la Secretaría de la Contraloría desarrolló el Programa de Contraloría y Evaluación Social como mecanismo que dota a la ciudadanía de facultades para realizar actividades de vigilancia, control y seguimiento, con un enfoque preventivo, durante la ejecución y operación a cargo de las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo; así como de los ayuntamientos e instancias públicas municipales, cuando se trate de recursos estatales, totales o parciales. La operación de este programa se lleva de manera conjunta por la Dirección General y sus siete Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana, encargadas de promover e implementar la constitución y seguimiento de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

Este programa tiene como propósito contribuir de manera conjunta con personas ciudadanas organizadas y autoridades, para garantizar una administración honesta, ágil, eficaz y eficiente, que fortalezca la transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad. Aunado a ello, se realiza el fortalecimiento del Sistema Integral de Contraloría Social a través de la mejora de procesos administrativos sobre la trazabilidad de actividades de los Comités Ciudadanos de Control y vigilancia y, por otra parte, se fomenta los medios alternos de participación social para la vigilancia preventiva de trámites y servicios.

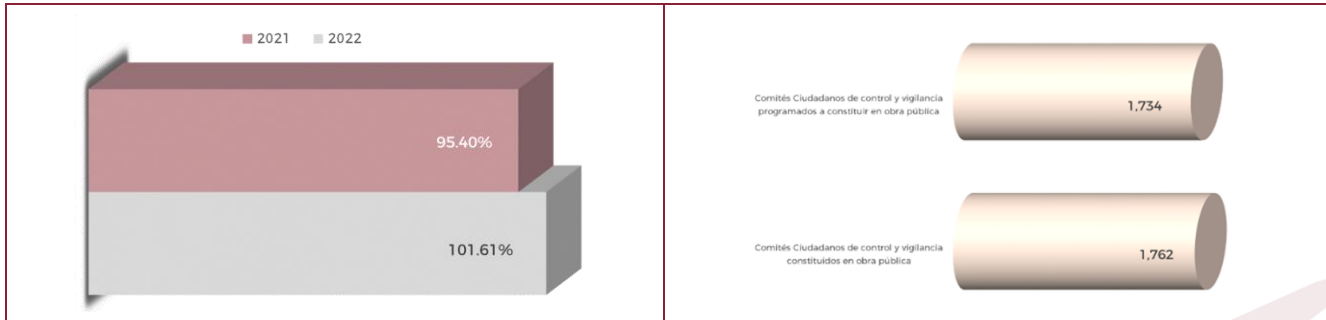
2.1 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- INDICADOR 809

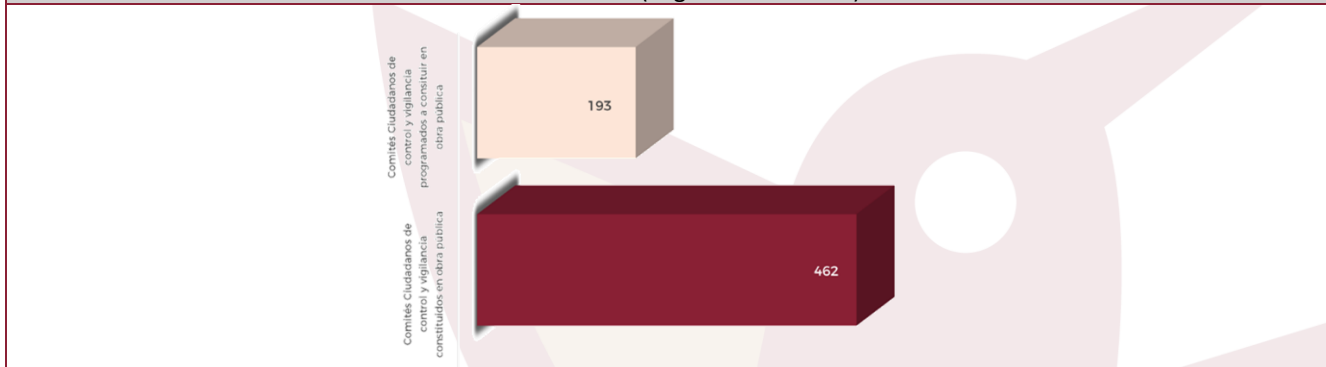
Descripción del Indicador	Datos del Indicador
Nombre	809. Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública.
Definición	Mide el porcentaje de comités constituidos de control y vigilancia en obra pública.
Sentido	Ascendente
Tipo	De Gestión
Fórmula de cálculo	(Comités ciudadanos de control y vigilancia constituidos en obra pública/Comités ciudadanos de control y vigilancia programados a constituir en obra pública)*100
Unidad de medida	Comité
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	100%
Meta (programada 2022)	100%
Valor (alcanzado 2022)	101.61%
Valor inmediato anterior (2021)	95.40%

Comparativo del Indicador 2021-2022	Indicador 2022
-------------------------------------	----------------





Indicador 2023 (Segundo Trimestre)



Descripción de la meta anual

Cumplir al 100% la meta comprometida, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el quehacer público.

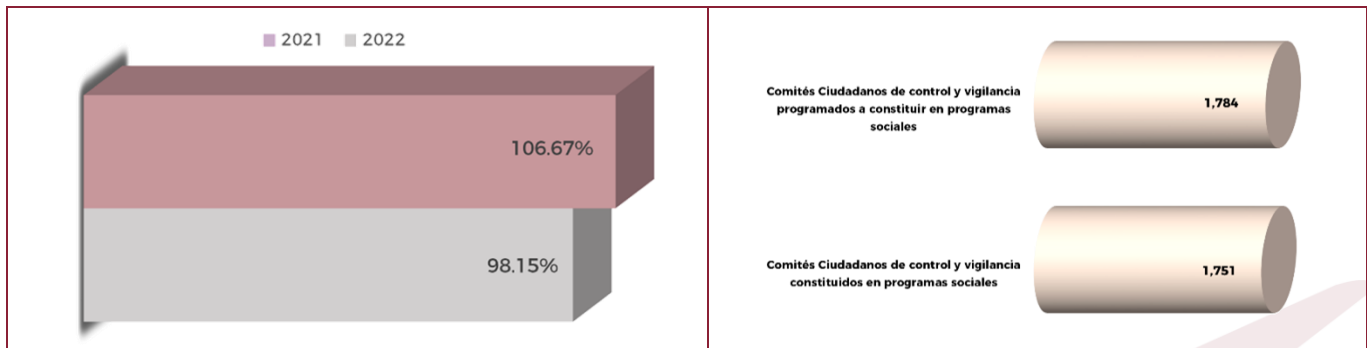
Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), Ficha Técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2021-2023.

INDICADOR 810

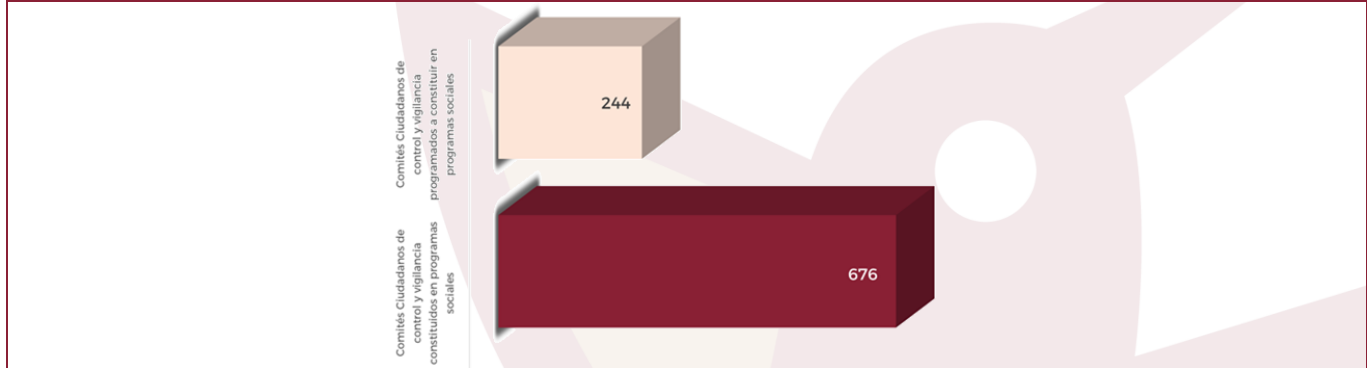
Descripción del Indicador	Datos del Indicador
Nombre	810. Porcentaje de Comités Ciudadanos constituidos para la vigilancia de Programas Sociales.
Definición	Mide el porcentaje de comités constituidos de control y vigilancia en programas sociales.
Sentido	Ascendente
Tipo	De Gestión
Fórmula de cálculo	(Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos en Programas Sociales/Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia programados a constituir en Programas Sociales) *100
Unidad de medida	Comité
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	100%
Meta (programada 2022)	100%
Valor (alcanzado 2022)	98.15%
Valor inmediato anterior (2021)	106.67%

Comparativo del Indicador 2021-2022	Indicador 2022
-------------------------------------	----------------





Indicador 2023 (Segundo Trimestre)



Descripción de la meta anual

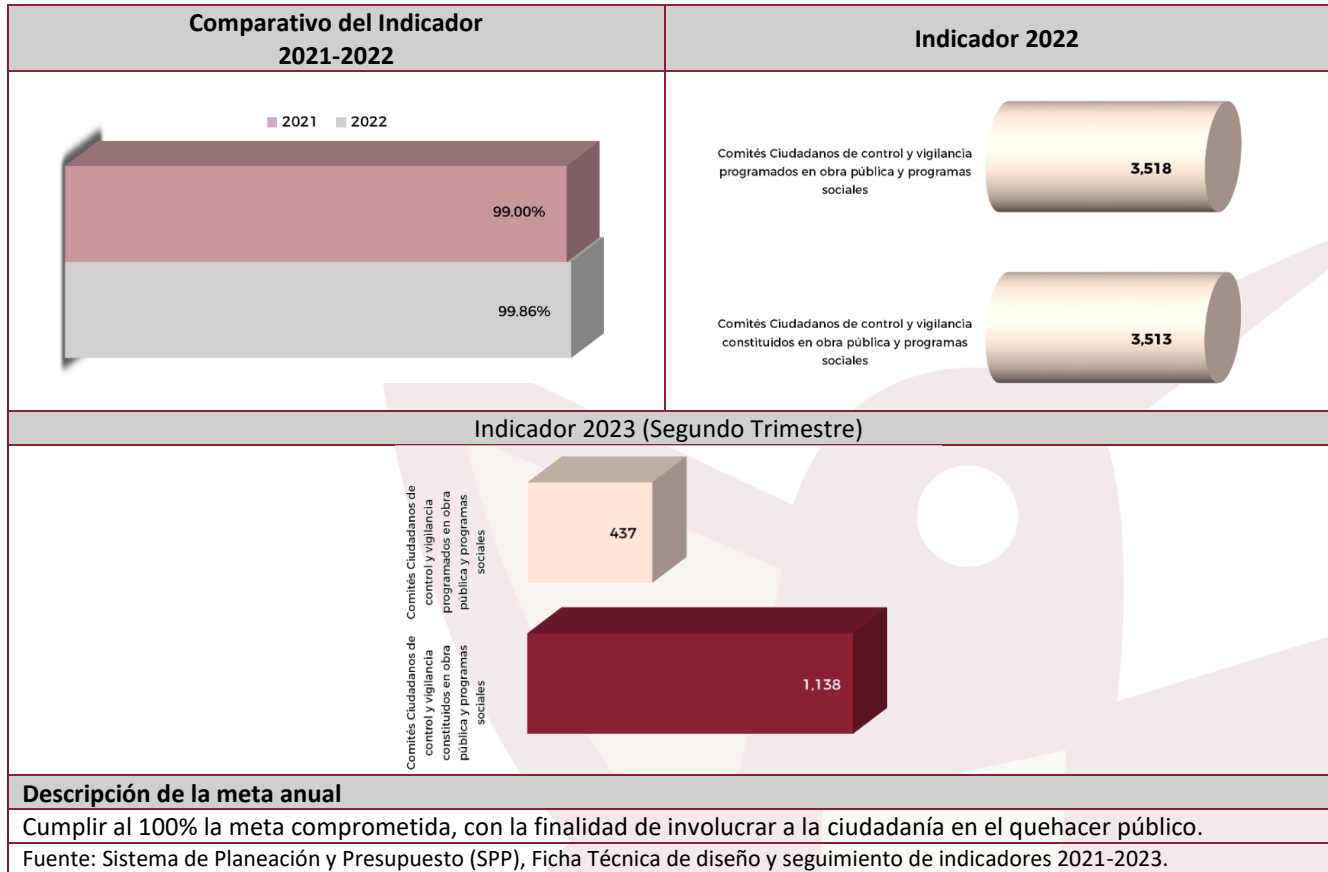
Cumplir al 100% la meta comprometida, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el quehacer público.

Fuente: Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), Ficha Técnica de diseño y seguimiento de indicadores 2021-2023.

▪ INDICADOR 827

Descripción del Indicador	Datos del Indicador
Nombre	827. Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales.
Definición	Mide el porcentaje de las asesorías que se realizan a los contralores sociales que integran los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia con el objeto de coadyuvar en la vigilancia del quehacer público.
Sentido	Ascendente
Tipo	De Gestión
Fórmula de cálculo	$(\text{Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos en Obra Pública y Programas Sociales} / \text{Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia programados en Obra Pública y Programas Sociales}) * 100$
Unidad de medida	Comité
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	100%
Meta (programada 2022)	100%
Valor (alcanzado 2022)	99.86%
Valor inmediato anterior (2021)	99.00%

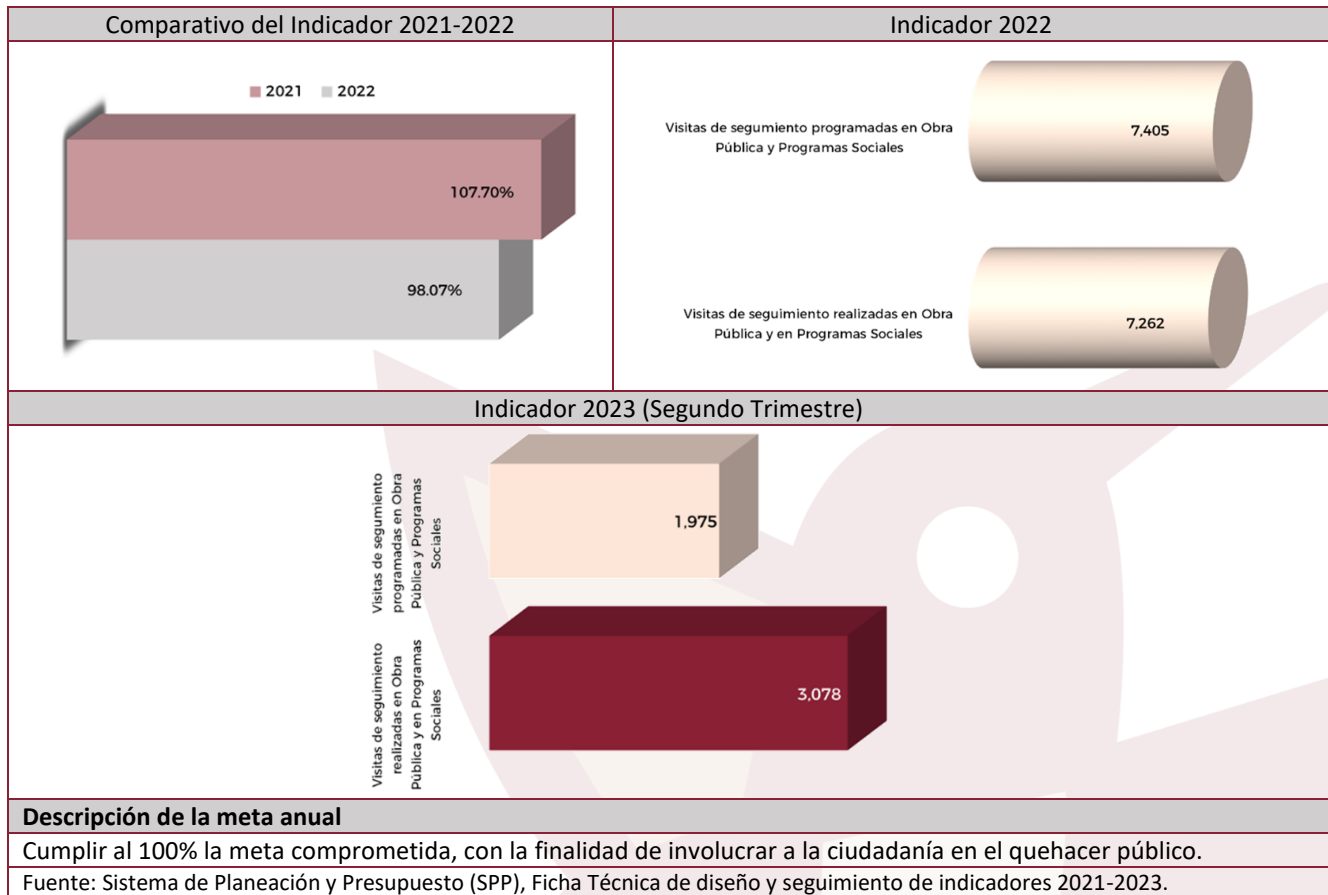




▪ **INDICADOR 831**

Descripción del Indicador	Datos del Indicador
Nombre	831. Porcentaje de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales.
Definición	Mide el porcentaje de controladores sociales que integran a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.
Sentido	Ascendente
Tipo	De Gestión
Fórmula de cálculo	(Visitas de Seguimiento realizadas en Obra Pública y en Programas Sociales/Vistas de Seguimiento programadas en Obra Pública y en Programas Sociales)*100
Unidad de medida	Visita
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	100%
Meta (programada 2022)	100%
Valor (alcanzado 2022)	98.07%
Valor inmediato anterior (2021)	107.70%



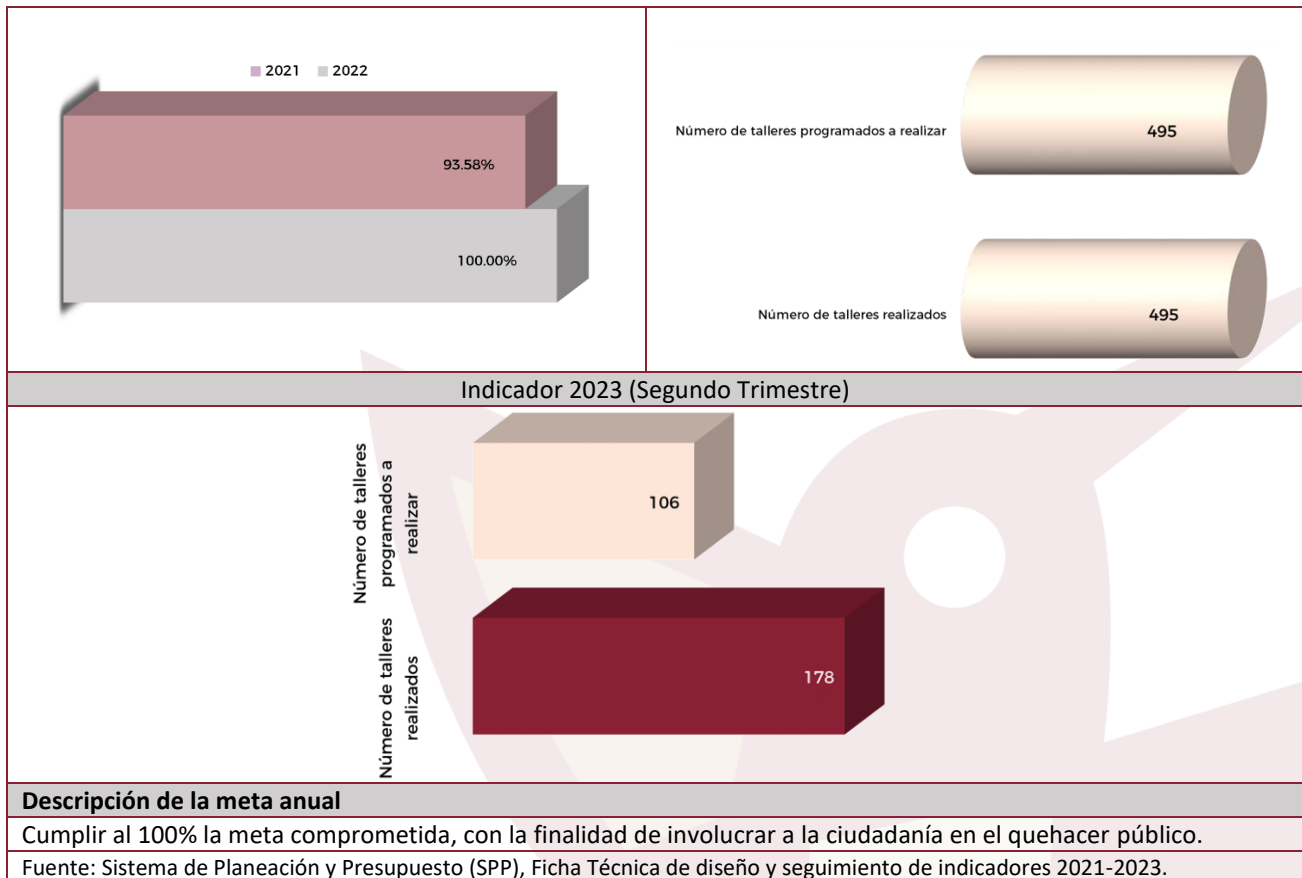


▪ **INDICADOR 1324**

Descripción del Indicador	Datos del Indicador
Nombre	1324. Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Contraloría Social.
Definición	Mide el porcentaje de personas que han sido capacitadas en materia de Contraloría Social.
Sentido	Ascendente
Tipo	De Gestión
Fórmula de cálculo	(Número de talleres de capacitaciones realizadas/Número de talleres de capacitaciones programadas a realizar)*100
Unidad de medida	Taller
Frecuencia de medición	Trimestral
Línea base	80.00%
Meta (programada 2022)	100.00%
Valor (alcanzado 2022)	100.00%
Valor inmediato anterior (2021)	93.58%

Comparativo del Indicador 2021-2022	Indicador 2022
-------------------------------------	----------------





2.2 Indicadores de gestión

Programa: 02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad
Proyecto: 020404010102 Participación ciudadana
Ejercicio: 2021-2023

Tabla de avance al cumplimiento de metas

Id.	Nombre del indicador	Meta Programada %	Meta Alcanzada %	Eficacia %	Zona	Desempeño
809	Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obras públicas.	100.0	101.61	101.61		Muy bueno
810	Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de programas sociales.	100.0	98.15	98.15		Muy bueno





Id.	Nombre del indicador	Meta Programada %	Meta Alcanzada %	Eficacia %	Zona	Desempeño
827	Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales.	100.0	99.86	99.86		Muy bueno
831	Porcentaje de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales.	100.0	98.07	98.07		Muy bueno
1324	Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Control Social.	100.0	100.0	100		Muy bueno

Fuente: Elaboración propia con datos de la SECOGEM, 2022

Parámetro de medición de cumplimiento por color

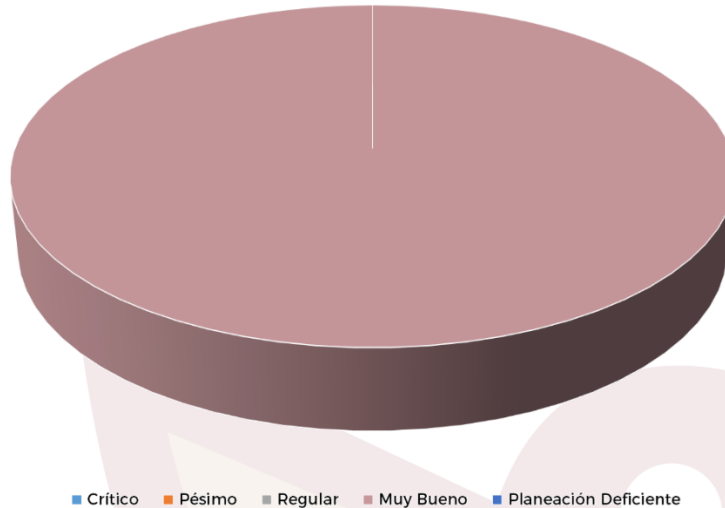
Cifras	0 a 49% Crítico	50.0 a 69.9% Pésimo	70.0 a 89.9% Regular	90.0 a 110.0% Muy bueno	110.1 y más % Planeación deficiente	Indicadores de la MIR 2022
Absoluto	0	0	0	5	0	5
Porcentaje	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0

Fuente: Fichas técnicas de Diseño y Seguimiento de indicadores.

De acuerdo con el parámetro de medición de cumplimiento por color, los cinco indicadores analizados se ubicaron, de acuerdo con su nivel de cumplimiento, en el recuadro color verde, denotando un cumplimiento "muy bueno".

Niveles de desempeño de los indicadores 2022





Fuente: Elaboración propia con datos de la SECOGEM, 2022.

2.3 Avance de indicadores y análisis de metas

Como resultado del análisis efectuado al cumplimiento en el avance de Indicadores en mención, se detectó lo siguiente:

- **809. Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública.**

Para el ejercicio 2021, el Indicador 809 reportó un avance del 95.40 por ciento, mientras que para el 2022 la cifra se superó al 101.61, es decir, se presentó un incremento del 6.21 por ciento, con respecto a lo alcanzado en el 2021.

En atención a lo anterior, resulta importante señalar que para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se constituyeron un total de 1,762 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obra pública, de los 1,743 que se tenían programados; lo que representa un poco más del 100 por ciento de la meta que se tenía programada.

- **810. Porcentaje de Comités Ciudadanos constituidos para la vigilancia de Programas Sociales.**

Para el ejercicio 2021, el Indicador 810 reportó un avance del 106.67 por ciento, mientras que para el 2022 la cifra se superó al 98.15, es decir, se presentó una disminución del 8.52 por ciento, con respecto a lo alcanzado en el 2021.

En tal sentido, resulta importante señalar que para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se constituyeron un total de 1,751 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia de programas sociales, de los 1,784 que se tenían programados; lo que representa casi el 100 por ciento de la meta que se tenía programada.

- **827. Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en Obras Públicas y Programas Sociales.**





En cuanto al ejercicio 2021, el Indicador 827 reportó un avance del 99 por ciento, mientras que para el 2022 la cifra se superó al 99.86, es decir, se presentó un incremento del 0.86 por ciento, con respecto a lo alcanzado en el 2021.

Es importante señalar que para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se constituyeron un total de 3,513 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obras públicas y programas sociales, de los 3,518 que se tenían programados; lo que representa casi el 100 por ciento de la meta proyectada.

- **831. Porcentaje de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales.**

En cuanto al ejercicio 2021, el Indicador 831 reportó un avance del 107.70 por ciento, mientras que para el 2022 la cifra se superó al 98.07, es decir, se presentó una disminución del 9.63 por ciento, con respecto a lo alcanzado en el 2021.

Derivado de lo anterior, resulta importante señalar que para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se efectuaron un total de 7,262 visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales, de las 7,405 que se tenían programadas; lo que representa casi el 100 por ciento de la meta que se tenía programada.

- **1324. Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Contraloría Social.**

Para ejercicio 2021, el Indicador 1324 reportó un avance del 93.58 por ciento, mientras que para el 2022 la cifra alcanzó el 100 por ciento, es decir, se presentó un incremento del 6.42 por ciento, con respecto a lo alcanzado en el 2021.

Con base en lo anterior, resulta importante señalar que para los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se realizaron un total de 495 talleres de capacitación en materia de Contraloría Social; lo que representa el 100 por ciento de la meta programada.

2.4 Cumplimiento de sus objetivos

2.4.1. Efectos Atribuibles

En el presente rubro se deben considerar los resultados relevantes que provienen de evaluaciones de impacto y que, en caso de no contar con ellas, se deberán de identificar las razones por las cuales no se han realizado y si se considera necesario practicarlas.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) una evaluación de impacto *“permite medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido”*.⁴

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo.

Del análisis del equipo evaluador a dichas definiciones, y tomando en cuenta que el objetivo del Pp que se evalúa es el de *“Contribuir en fomentar la participación en las acciones de gobierno y en la solución de los problemas que se presentan en*

⁴ Evaluación de la Política Social: Evaluación de Impacto, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx, 2023.





las localidades del Estado de México, mediante la promoción de la constitución legal y registro de las organizaciones legales, asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas”, se concluyó que no se han realizado este tipo de evaluaciones y que el Pp no cuenta con los valores de cobertura, ya que no se dispone de una técnica para su cuantificación, ni se precisan fuentes de información, debido a la transversalidad de las acciones que lleva a cabo la DGCEyS de promover la participación organizada de la ciudadanía en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios gubernamentales.

Con base en lo anterior y en las evidencias documentales con las que se cuenta, el equipo evaluador llegó a la convicción de que el Pp no tiene definida una población, pero sí identificó dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCEyS con la ciudadanía, siendo las siguientes:

- 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana.
- Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI),

2.4.2. Otros Efectos

El presente apartado no aplica, toda vez que no existieron hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito de evaluaciones externas que no sean de impacto o de información que provenga de estudios locales, estatales, nacionales e internacionales de programas similares.

2.4.3. Otros Hallazgos

Se realizó un estudio al contenido de la ficha técnica de diseño y seguimiento de algunos indicadores de la Unidad de Evaluación y Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de lo anterior, se analizaron los elementos que componen los indicadores: [809] Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública; [810] Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de programas sociales; [827] Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obras públicas y programas sociales; [831] Porcentaje de visitas de seguimientos a obras públicas y programas sociales; y [1324] Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Contraloría Social.

Para tales efectos, se evaluó mediante la asignación de valores a cada condición establecida en las preguntas que integran los criterios C.R.E.M.A., con el propósito de identificar que se tenga congruencia en el contenido de éstos, del cual se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. ¿Las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo?

Del indicador identificado con la nomenclatura 827, las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo; sin pasar por alto que éstas no se ajustan con al nombre del propio indicador.

2. ¿El indicador tiene un costo adecuado relacionado con la obtención de los valores de las variables?





Los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, resultaron ser económico en razón de que se emplea un medio práctico y sin costo para la obtención de datos requeridos para la medición del indicador.

3. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?

Respecto a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, resulta de suma importancia señalar que, si bien es cierto que existe la línea base en cada uno de éstos, también lo es que ésta no constituye un punto de partida identificable que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de los mismos.

4. ¿Los medios de verificación contienen la información necesaria para el cálculo del indicador y están disponibles para poder replicar el indicador?

Por cuanto hace a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, es posible señalar que se pueden replicar los indicadores a través de los reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

5. ¿La dimensión del indicador está bien identificada?

En referencia a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, se pudo identificar que la dimensión establecida en cada uno de éstos, son de eficiencia.

6. ¿La periodicidad del cálculo corresponde al nivel del indicador?

Los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, al tener la posibilidad de ser medibles de manera trimestral, la periodicidad del cálculo sí corresponden al nivel en el que se encuentran posicionados.

7. ¿El ámbito de medición es correcto con el nivel de objetivo que se plantea?

Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que el ámbito de medición de cada uno de éstos, no es correcto de acuerdo con el nivel de actividades del objetivo que se plantea en los mismos

2.5 Valoración

Derivado del análisis efectuado a los indicadores señalados con antelación, es posible realizar las siguientes observaciones:

1. Respecto al indicador 827, el indicador se sugiere ajustar la fórmula de cálculo a lo que se pretende medir.
2. Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827, 831 y 1324, se sugirió lo siguiente:
 - Si bien los identificadores de referencia, resultaron ser económicos, es recomendable establecer un medio de control respecto al gasto operativo que se genera para la obtención de los datos.





- Se sugiere establecer como línea base, el número de comités constituidos en el periodo inmediato anterior y de esta forma mantener un indicador monitoreable.
- Además del Sistema de Tableros de Control, se sugiere indicar algunos otros medios de verificación que se encuentran dentro del portal electrónico oficial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
- Se advierte que la dimensión para los indicadores que nos ocupan con, podría ser de eficacia, toda vez que el nombre de éste mide el grado de logro del objetivo establecido. Por lo que, se sugiere realizar el análisis correspondiente, y en su caso, efectuar las adecuaciones conducentes.
- Al estar los indicadores en un nivel de actividades, se recomienda seguir realizando la medición correspondiente con una frecuencia mensual.
- Con excepción del indicador 1324, se recomienda realizar un análisis con relación al ámbito de medición, ya que no resulta ser congruente con el nivel de objetivo que se plantea.

3. Cobertura

Tomando en cuenta que dentro de los términos de referencia se consideró como punto a tratar la cobertura del Pp que se evalúa, y que la misma es entendida como el dato del número de población que recibe el o los beneficios, se llevó a cabo la recopilación de información de los tipos de poblaciones y se realizó un análisis del desempeño del programa.

A continuación, hablaremos de los tipos de poblaciones con el objeto de definir la correspondiente a la evaluación que se desarrolla.

3.1 Definición de Poblaciones

En este rubro se vierten los razonamientos del porqué no existe población potencial, objetivo y atendida en este Pp y sí un área de enfoque, para ello iniciaremos con la definición de las poblaciones.

De acuerdo con el glosario para la Evaluación de la Política Social, para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), la población es un conjunto de personas o elementos con características similares que se encuentran dentro de un área geográfica específica, la cual para su estudio se divide en 3, siendo los siguientes:

- **Población potencial**, involucra a la totalidad de las personas que presentan una necesidad o un problema, justificando la existencia de un programa.
- **Población objetivo**, es aquella que un programa tiene planeada o programada atender en un periodo de tiempo y que cumple con los criterios de elegibilidad, establecidos en alguna norma, especificando su localización geográfica y características socioeconómicas y demográficas.
- **Población atendida**, representa a las personas beneficiarias de un programa, durante un ejercicio fiscal, la cual se desprende de la población potencial y objetivo.





Del análisis del equipo evaluador a dichas definiciones, y tomando en cuenta que el objetivo del Pp que se evalúa es el de “Contribuir en fomentar la participación en las acciones de gobierno y en la solución de los problemas que se presentan en las localidades del Estado de México, mediante la promoción de la constitución legal y registro de las organizaciones legales, asociaciones, agrupaciones e instituciones religiosas”, se concluyó que el Pp no cuenta con los valores de cobertura, ya que no se dispone de una técnica para su cuantificación, ni se precisan fuentes de información, debido a la transversalidad de las acciones que lleva a cabo la DGCyES de promover la participación organizada de la ciudadanía en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los programas sociales, obras públicas, trámites y servicios gubernamentales.

En razón de lo anterior, no se define una población beneficiaria, reportándose lo siguiente:

- 3.1.1 Población Potencial: ND
- 3.1.2 Población Objetivo: ND
- 3.1.3 Población Atendida: ND

*ND: No Disponible

3.1.4 Área de enfoque

Con base en lo anterior y en las evidencias documentales con las que se cuenta, el equipo evaluador llegó a la convicción de que el Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía, siendo las siguientes:

3.1.4.1 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana

Representan a la Secretaría de la Contraloría en materia de contraloría social, ejecutando los programas, proyectos y acciones autorizadas, para promover y organizar la participación ciudadana, así como ejecutar acciones de control y evaluación social con la participación de la sociedad, en programas sociales, obras públicas, trámites y servicios que desarrollen los gobiernos federal, estatal y municipales, además de captar, orientar y dar seguimiento a los reportes ciudadanos respecto del quehacer gubernamental; delegaciones con la circunscripción territorial siguiente:

No.	Delegación Regional	Número de municipios	Municipios que atiende
1	Oriente	24	Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Chalco* , Chiautla, Chicoloapan, Chinconcuac, Chimalhuacán, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Papalotla, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.
2	Noreste	18	Acolman, Apaxco, Axapusco, Coacalco de Berriozabal, Ecatepec* , Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tequixquiac, Tezoyuca, Tonanitla y Zumpango.
3	Metropolitana	17	Atizapan de Zaragoza, Coyotepec, Cuatitlán Izcalli, Cuautitlán, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan* , Nicolás Romero, Teoloyucan, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Villa del Carbón.
4	Sur	14	Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Luvianos, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Valle de Bravo* , Villa de Allende y Zacazonapan.





No.	Delegación Regional	Número de municipios	Municipios que atiende
5	Sureste	12	Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal* , Malinalco, Ocuilán, Sultepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán.
6	Norte	16	Acambay de Ruiz Castañeda, Aculco, Atlacomulco* , Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.
7	Valle de Toluca	24	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, Rayón, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca* , Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec.
Total:		125	

*Nota. El municipio resaltado en negritas es la ubicación de la Delegación Regional.

Fuente: Acuerdo por el que se establecen la sede y circunscripción territorial de las delegaciones regionales de contraloría social y atención ciudadana de la secretaría de la contraloría del gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 27 de febrero de 2019.

3.1.4.2 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI).

Son usados como mecanismos sociales e integrados, a través de la elección de personas vecinas de la comunidad, beneficiarias de los programas sociales u obras, y que sus funciones son las siguientes:

- Representan como órgano de vigilancia a las y los beneficiarios de las acciones, ante todo tipo de autoridades.
- Promueven al interior de la comunidad beneficiaria o usuaria, la presentación del reporte ciudadano a través de los medios habilitados, cuando se identifique la existencia de presuntas irregularidades en la entrega de programas sociales o desarrollo de la obra.
- Vigilan el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la obra pública con los responsables de su correcta aplicación.
- Realizan visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y las documentan en los formatos que determina la Secretaría.
- Vigilan el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionadas con la prestación, ejecución u operación de las acciones, constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social.
- Vigilan que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida.
- Vigilan que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos y lleguen a los beneficiarios.
- Informan a la comunidad, el avance y situación que guarda la acción correspondiente.

3.2 Evolución de la Cobertura

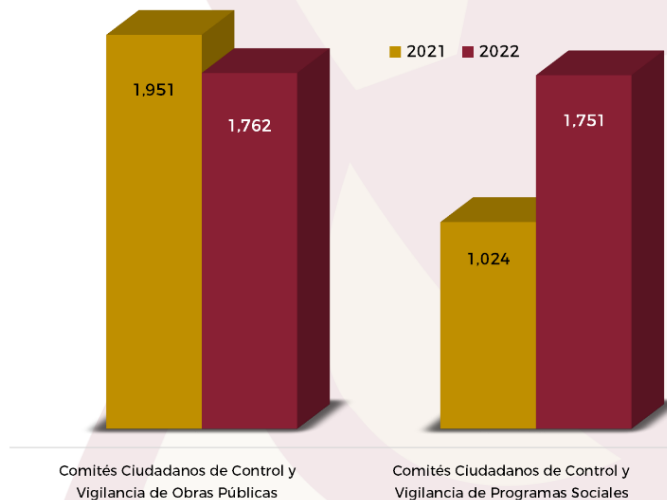


En el presente rubro, el equipo evaluador presenta la evolución de la cobertura 2021-2022 del Pp, considerándose para ello una representación gráfica de las áreas de enfoque, de acuerdo con la información y documentación que fue proporcionada por el área ejecutora del Pp.

3.2.1 Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia constituidos

Con la finalidad de que el equipo evaluador conociera la efectividad del Pp y su impacto con la ciudadanía mexiquense, consideró el número de COCICOVI constituidos en el 2021 como los constituidos en el 2022, desprendiéndose los siguientes resultados: para 2021 se constituyeron 2,975 COCICOVI de obra pública y programas sociales y para el 2022 fueron 3,513, observando un incremento de la participación de la sociedad en el quehacer público, no obstante a lo anterior, se observó que para el año 2022 se dio una baja en lo correspondiente a obra pública, como se muestra a continuación:

COCICOVI constituido	2021	2022	Variación Porcentual con respecto a la constitución de COCICOVI
Programas Sociales	1,024	1,751	71% más
Obra Pública	1,951	1,762	9% menos



Fuente: Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, 2021-2022. Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) de la Secretaría de Finanzas, 2023.

3.2.2 Constitución de COCICOVI 2021-2022 por delegación regional de contraloría social.

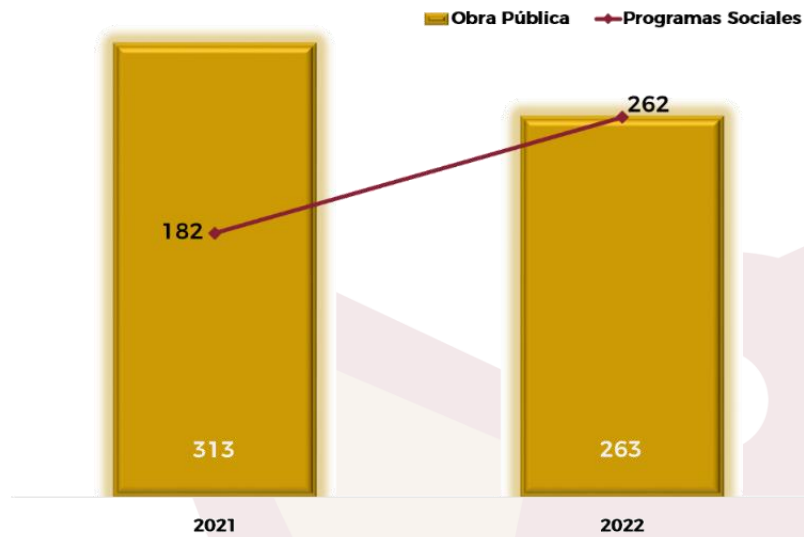
Como se ha mencionado, las acciones que han sido desarrolladas para el cumplimiento de este Pp se encuentran vinculadas con los 125 municipios que conforman al Estado de México, por lo que resulta necesario para el equipo evaluador





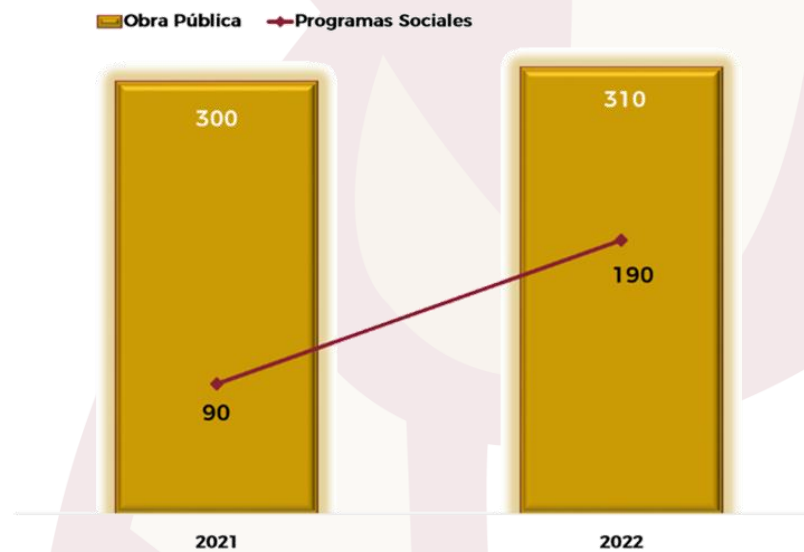
esquematizar las acciones que de manera conjunta contribuyeron para garantizar una administración honesta, ágil, eficaz y eficiente, así como para el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

3.2.2.1 Zona Oriente



Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.

3.2.2.2 Zona Noreste



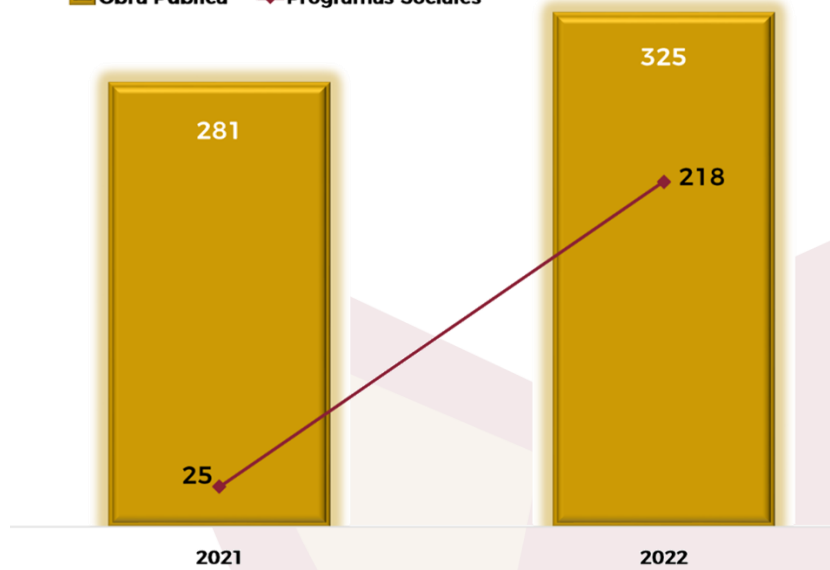
Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.





3.2.2.3 Zona Metropolitana

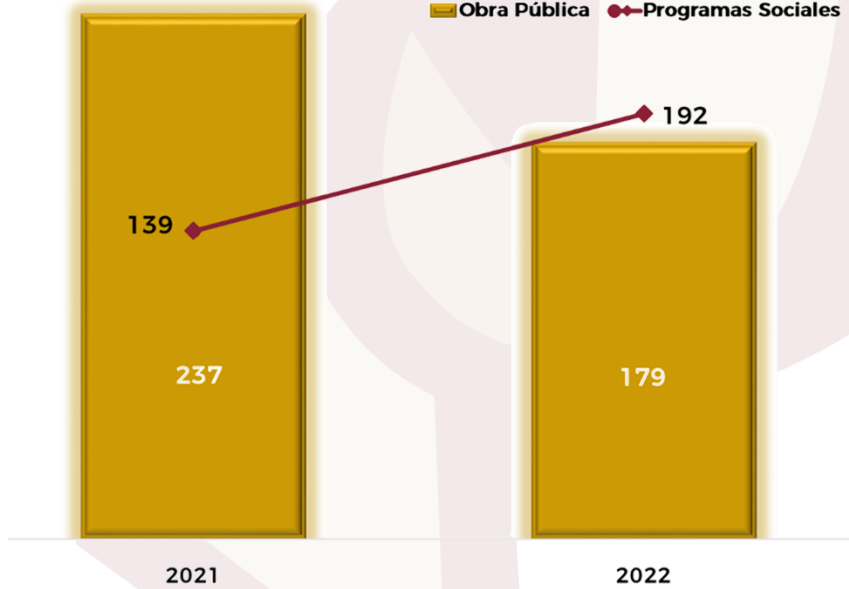
Obra Pública Programas Sociales



Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.

3.2.2.4 Zona Sur

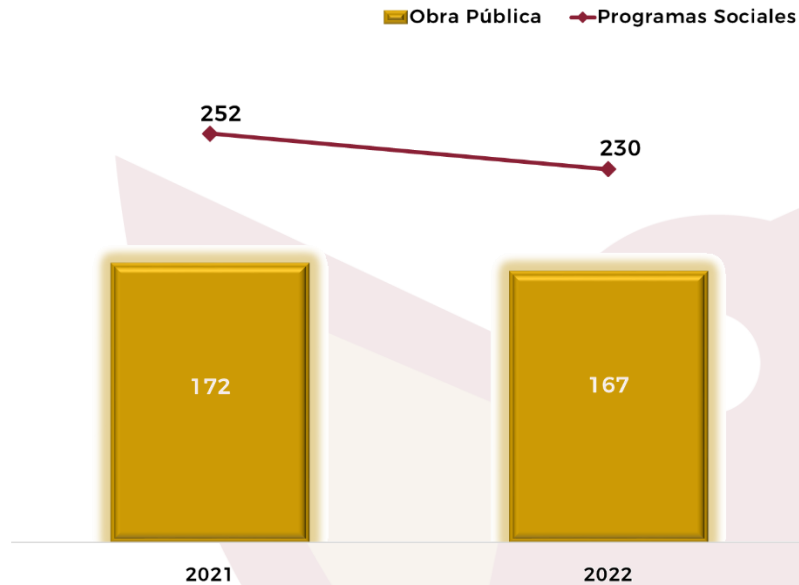
Obra Pública Programas Sociales





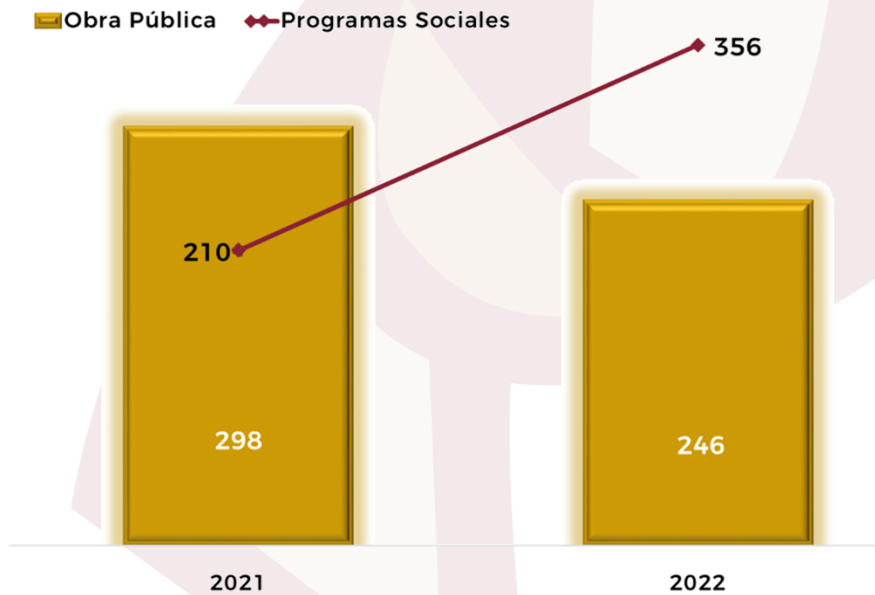
Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.

3.2.2.5 Zona Sureste



Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.

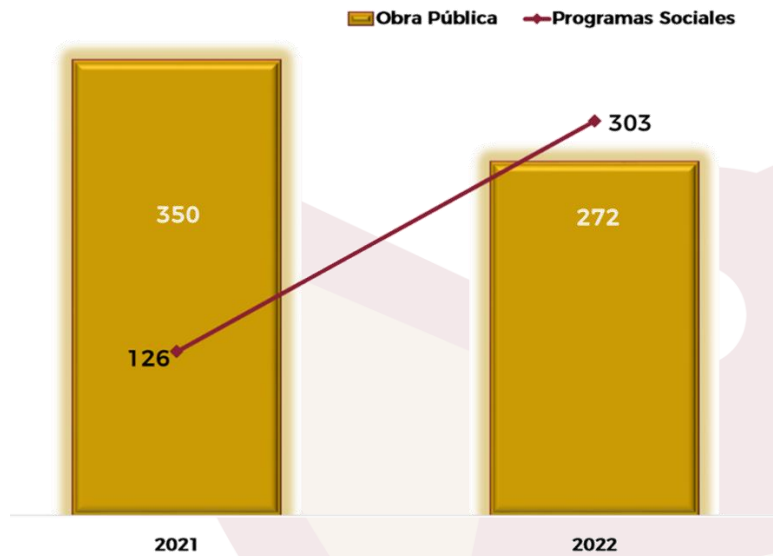
3.2.2.6 Zona Norte





Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.

3.2.2.7 Zona Valle de Toluca



Fuente: Información Proporcionada por la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, 2023.

3.3 Análisis de la Cobertura

El Programa de Contraloría y Evaluación Social, por su naturaleza requiere de una constante actualización, adaptarse a las necesidades sociales, alinearse a las tendencias de la administración pública y, sobre todo, ejecutarse con el objetivo de mejorar y fortalecer las facultades de las personas ciudadanas en la vigilancia, control y seguimiento de las acciones gubernamentales. Por ello, la DGCyES en el año 2021 realizó un análisis de las actividades que de manera conjunta llevan a cabo las Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana y las personas contraloras sociales, llegando a la conclusión de que se requería implementar medios de control, aumentar las opciones de vigilancia y atención ciudadana, así como robustecer los conocimientos de los mexiquenses en materia de contraloría social.

En razón de lo anterior, se observó por parte del equipo evaluador que la ejecutora para la mejora del programa, las acciones que emprendió fue la de actualización de dos de sus procedimientos, el de "Atención a Reportes Ciudadanos en materia de contraloría social" y el de "Procedimiento 03: Capacitación en materia de contraloría social", ambos con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda la DGCyES mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulan la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que pueden presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a las personas servidoras públicas responsables de su ejecución; procedimientos que fueron publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" durante el mes de enero de 2022.





Ahora bien, tomando en consideración que el programa puede ser motivo de actos irregulares por parte de las personas servidoras públicas, así como de los beneficiarios y de los contralores sociales, también para su fortalecimiento, se acordó su inclusión dentro de los procesos para certificarse bajo los estándares de gestión Antisoborno (Norma ISO 37001:2016), acción que tuvo como objetivo el detectar, prevenir y enfrentar posibles riesgos de soborno identificados en el proceso, a través del diseño y aplicación de las medidas de controles establecidas en la Secretaría de la Contraloría, permitiendo así acciones de gobierno más eficaces, transparentes y que rindan cuentas.

Finalmente, de las constancias que fueron revisadas y analizadas, se detectó una actividad más efectuada en el mes de mayo, que consistió en la actualización del procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en el que se establecieron las actividades, políticas, responsabilidades y recursos que deben ser utilizados por el personal que interviene en la constitución y verificación de la operación de los COCICOVI, previniendo, controlando y combatiendo actos irregulares que se pudieran generar en las acciones relativas a la ejecución y operación de los programas sociales, obra pública, así como en la prestación de trámites y servicios;

En conclusión, podemos vislumbrar que para el año 2022 hubo un incremento del 18 por ciento, en la constitución de COCICOVI y que se fortalecieron las funciones de las personas que intervienen en el desarrollo del programa de contraloría social, pues se observaron mecanismos de vigilancia, control y seguimiento en las acciones de la Administración Pública Estatal bien definidas y establecidas en manuales, acuerdos, lineamientos, bases y criterios emitidos conforme a las leyes que lo regulan.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

4.1 Aspectos comprometidos

Con el propósito de advertir si la integración y metas de los indicadores 809, 810, 827, 831 y 1324 son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosos, o, por el contrario, se perciben insuficientes, se realizó un análisis a la integración y metas de los indicadores 809, 810, 827, 831 y 1324, dando como resultado la detección de diversos hallazgos, en los cuales se determinaron Aspectos Susceptibles de Mejora pertinentes y relevantes. Lo anterior, con la finalidad de mejorar los resultados en la operación del Programa Presupuestario (PP), siendo los siguientes:

Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	Hallazgos	Actividad a realizar
1	De los cinco indicadores reportados en la MIR, la línea base no es clara, en virtud de que sus elementos no son consistentes entre sí y no permiten tener un punto de referencia para dar seguimiento al objetivo del Pp y así brindar información respecto de la situación inicial.	Guardar consistencia entre el nombre del indicador, sus metas y línea base, ya que son una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención, al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no, a fin de atender las recomendaciones metodológicas establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.
2	Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar	Integrar indicadores que midan lo que se presente en cada nivel de la MIR del programa



Aspectos Susceptibles de Mejora		
No.	Hallazgos	Actividad a realizar
	que la frecuencia de medición o la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de los indicadores no es adecuado, toda vez, son de actividades o procesos, ámbitos de desempeño que se miden de manera mensual y trimestral.	presupuestario, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.
3	El Pp no tiene definida una población, pero si se identificaron dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.	Notificar a la Dirección de Contraloría y Evaluación Social, sobre el hallazgo encontrado, solicitando la modificación e incorporación de una población objetivo a áreas de enfoque al diagnóstico correspondiente del programa, atendiendo las recomendaciones metodológicas de los "Términos de Referencia de la evaluación" y la "Guía de para el diseño de Indicadores estratégicos".

4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidos en el año inmediato anterior.

Como resultado de la revisión a las evaluaciones practicadas a los programas presupuestarios de la Secretaría de la Contraloría, el equipo evaluador no detectó evaluaciones en el año inmediato anterior que se relacionen con el programa presupuestario en análisis.

4.2.1 Otras evaluaciones al Programa "Nuevas Organizaciones de la Sociedad".

Para el ejercicio fiscal 2014, se llevó a cabo la Evaluación al Programa Presupuestario: "Nuevas Organizaciones de la Sociedad", de manera específica, al Diseño Programático, derivado de esta, se suscribió el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, celebrado entre la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría como "Sujeto Evaluado", por la entonces Unidad de Planeación y Evaluación Institucional.

Por lo que hace a los ASM establecidos en el Convenio antes referido, celebrado con fecha 30 de noviembre del año 2015, en el cual se estableció que las fechas de cumplimiento de los hallazgos y recomendaciones no podrían exceder del 29 de enero 2016, se procedió a realizar una búsqueda en el acta de entrega-recepción en la que participó la Coordinadora de esta evaluación durante el mes de septiembre del año 2017, sin que obre registro alguno.

Es preciso señalar que la Evaluación de Diseño tiene por objeto analizar el desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de resultados, tendiendo como base la MIR; por otra parte, se encuentra la Evaluación Específica de Desempeño, que permite identificar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados de servicios y de gestión de los programas sociales.

En términos de lo anterior, la actual evaluación, corresponde a una Evaluación Específica de Desempeño, por lo que lo contenido en los ASM en cada una de las evaluaciones antes referidas, desde su origen y contenidos, atienden a propósitos completamente distintos.

Aunado a lo anterior, se llevó a cabo la revisión a las publicaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en donde se identificó una Evaluación de Desempeño al Programa Presupuestario "Nuevas Organizaciones de la Sociedad".





Organizaciones de la Sociedad” para el ejercicio 2017. De la revisión a la misma, se detectó que, si bien en esta se menciona el diseño de dos Matrices de Indicadores para Resultados de la Secretaría General de Gobierno (SGG) y Secretaría de Desarrollo Social (SEDESEM), la Evaluación contempla únicamente la referente a la SGG.

Por otra parte, del análisis realizado a la Evaluación de Desempeño al Programa Presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad” para el ejercicio 2018, no se identificó evaluación relacionada con la Secretaría de la Contraloría, pero sí a la MIR de la SEDESEM.

Como resultado de la revisión efectuada a los medios de verificación antes mencionados, se concluye que dentro de los mismos no se localizaron avances en los aspectos susceptibles de mejora, derivados de Evaluaciones externas o internas, realizadas en ejercicios de evaluación anteriores, tal y como lo establece la normatividad aplicable al caso que nos ocupa.

5. Conclusiones

5.1 Conclusiones del evaluador

En este apartado se determina un juicio sintético del desempeño del Pp que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar el logro del fin y el propósito del programa, así también presenta información oportuna y confiable para la toma de decisiones relacionadas con el avance en las metas e indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos propuestos y del ejercicio de los recursos que le fueron asignados.

Para tal efecto, se realizó un estudio cuantitativo y cualitativo al cumplimiento de los objetivos y al avance de metas del Pp “Nuevas Organizaciones de la Sociedad”, específicamente, al Proyecto Presupuestario denominado “Participación Ciudadana”, de acuerdo con lo que se establece en los TdR, a través del análisis de indicadores de gestión establecidos en la MIR que se participa.

Respecto al análisis cuantitativo, se verificó el cumplimiento de objetivos y metas programadas de los indicadores de la MIR del Pp mediante sus fichas técnicas de diseño y seguimiento. Por otra parte, se llevó a cabo el análisis cualitativo a los indicadores utilizando, para tal efecto los Criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal) emitidos por el CONEVAL, así como el estudio de la estructura de la MIR en congruencia con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez expuesto lo anterior, se determinó lo siguiente:

- Con relación al aspecto cuantitativo, de acuerdo con el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal en análisis, en su apartado 2.4.2.4.2 Indicadores, Paso 5, Subtítulo Parámetros de asignación de color de acuerdo con el Desempeño obtenido de los indicadores emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se advierte que los cinco indicadores que se analizaron, de acuerdo con su nivel de cumplimiento, se situaron dentro del criterio de color verde, es decir, los mismos presentan una operación exitosa por lo que se considera pertinente continuar con el mismo método de ejecución para mantener su nivel de funcionamiento.





- Por lo que respecta al análisis cualitativo, en la construcción de los indicadores, es posible apreciar que los nombres de éstos son de fácil interpretación ya que utilizan conceptos simples, sin que estos sean especializados, además de que son congruentes con la fórmula de cálculo, con excepción del Indicador con la nomenclatura 827; sobre el mismo, se sugiere ajustar la fórmula de cálculo a lo que se pretende medir. Por otra parte, se observa que las unidades de medida establecidas son adecuadas, de conformidad con el Catálogo de Unidades de Medida del Sistema de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México (SPP).
- Es importante tener en cuenta que la información provista por los indicadores debe permitir medir su desempeño y brindar información para que los responsables del programa puedan tomar decisiones para mejorar su gestión y sus resultados, derivado de esta información y posterior al análisis del indicador 831, se sugiere proporcionar mayor información sobre las variables que lo construyen, especificando que son variables compuestas por dos o más metas.
- Se destaca también que los indicadores son relevantes al tener una relación directa con el objetivo del Pp, ya que proveen información sobre la esencia de lo que se pretende medir, además están asociados a metas específicas de acuerdo con la frecuencia de medición establecida en los mismos.
- Con relación a la línea base de los propios indicadores, se desprenden valores específicos dentro de las fichas técnicas de diseño y seguimiento como lo es el “cumplir al 100% la meta comprometida con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en el quehacer público”, la cual no define “el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento”⁵ tal y como lo estipula la Guía para el Establecimiento y Cálculo de Líneas Base y Metas emitida por el CONEVAL. En este orden de ideas, y en congruencia con las recomendaciones emitidas en el apartado 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se sugiere establecer como línea base el número de visitas de seguimiento a obras públicas y programas sociales alcanzadas en el periodo inmediato anterior para, de esta forma, mantener un indicador monitoreable. Asimismo, se advierte que la línea base que integran los indicadores antes referidos, son congruentes con el sentido ascendente o descendente de éstos.
- Aunado a lo anterior, los indicadores en análisis cuentan con metas específicas y que determinan de manera adecuada el año en que se tendrían que alcanzar las mismas.
- Por cuanto hace a la periodicidad del cálculo que corresponde a cada indicador, fue posible determinar que, al ser medibles de manera trimestral, la periodicidad del cálculo sí corresponde a nivel del indicador, sugiriendo continuar con su medición de manera frecuente.
- Con base en el análisis exhaustivo realizado y en las evidencias documentales con las que se cuenta, se llegó a la convicción de que el Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.
- Finalmente, se observó que cada uno de los indicadores de gestión, son únicos y están asociados a sus objetivos; del mismo modo miden la dimensión, ámbito y aspectos de manera diferente a los demás indicadores que se asocian al objetivo del Pp.

⁵ Disponible para su consulta en:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf





5.2 Fortalezas

- La Secretaría de la Contraloría cuenta con la estructura para atender lo relativo Pp “Nuevas organizaciones de la sociedad”.
- De forma mensual, la Unidad Ejecutora realiza un monitoreo sistemático al cumplimiento de los indicadores, en los que se pueden detectar posibles desviaciones o incumplimiento de acuerdo con los objetivos del Pp.
- Las personas servidoras públicas adscritas a las Delegaciones de Contraloría y Evaluación Social, se encuentran capacitadas para la impartición de las pláticas en dicha materia.
- Los COCICOVI con tareas de vigilancia, supervisión, evaluación y seguimiento se integran de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Contraloría y cumplen con el objetivo del programa.
- A fin de contribuir a un Gobierno capaz y responsable establecido en el PDEM para el ejercicio fiscal en análisis, la Secretaría de la Contraloría garantizó, a través de sus acciones la participación ciudadana, dando atención a los 125 municipios que conforman el Estado de México.
- Se cuenta con un marco jurídico – administrativo suficiente para la operación del Pp.

5.3 Retos y recomendaciones

- Continuar fortaleciendo la participación de los jóvenes estudiantes en el Programa de Contraloría Social.
- Incrementar la participación ciudadana en la vigilancia y control de obras, programas y servicios.
- Continuar favoreciendo la transparencia en las acciones de gobierno, a fin de generar la confianza de la ciudadanía en el quehacer de las instituciones públicas.
- Habilitar diversos medios de verificación suficientes y disponibles para la consulta de la información, así como para el cálculo de los indicadores y su réplica.
- Por lo que respecta a las características económicas del Pp, identificar un medio de control relacionado con el gasto operativo que genera en la obtención de la información de sus medios de verificación.
- Realizar el análisis correspondiente de la dimensión de los indicadores, ya que éstos responden a la medida en que la institución cumple con los objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.
- Realizar una evaluación de impacto, con el fin de descubrir hallazgos directamente relacionados con el Fin y el Propósito del programa, y que pueda proporcionar información suficiente de satisfacción del Pp entre la ciudadanía, de acuerdo a los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto en Programas Presupuestarios del Estado de México.

5.4 Avances del programa en el ejercicio fiscal 2023





Tomando en consideración que en este punto se deben mencionar los avances o cambios relevantes del Pp, se desprende lo siguiente:

- Implementación del Programa Jóvenes Estudiantes Voluntarios, con el que se integra una nueva figura de participación ciudadana en la Entidad, con el objetivo de que los jóvenes estudiantes de las diversas casas de estudio del Estado de México formen parte de las actividades de Contraloría Social, como formadores, asesores y alertadores; esto, mediante la firma de convenios de colaboración con Instituciones Educativas públicas y privadas de nivel medio superior y superior y la Secretaría de la Contraloría.
- Incorporación de protocolos de control interno y de riesgos para un ejercicio eficaz, eficiente y transparente en el ejercicio de recursos públicos por parte de las dependencias y municipios.
- Realización de visitas de seguimiento y talleres en los 125 municipios del Estado de México, en materia de contraloría y evaluación social.
- COCICOVI mejor constituidos, con mayor participación y operatividad para el cumplimiento de sus objetivos.

5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

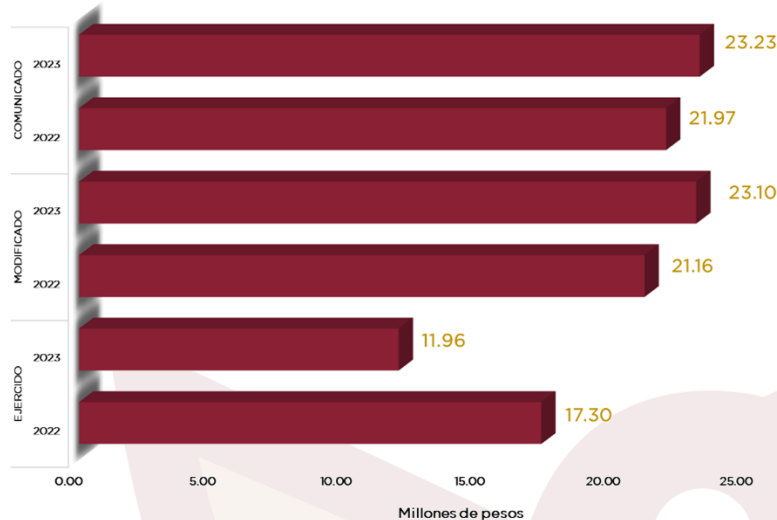
Con la intención de verter comentarios ideales para esta etapa de la EED, se solicitó a la Coordinación Administrativa de esta Dependencia el análisis de la evolución del presupuesto, mencionando lo siguiente:

Para sustentar el impulso a la participación social en la gestión Gubernamental que coadyuve en el diseño, ejecución y control de políticas públicas, se autorizó un presupuesto para 2022 de \$21.9 mdp y para el ejercicio 2023 de \$23.2 mdp, lo que representó un incremento del 6 por ciento para el fortalecimiento de la dualidad gobierno-sociedad, mayor inclusión y participación en la formulación de las políticas públicas, así como de organizaciones y agrupaciones sustentadas en el marco de la legalidad y los valores democráticos que atiendan necesidades y demandas sociales.

El Programa de Contraloría Social se ejecuta a través de siete delegaciones regionales de contraloría social y atención ciudadana, a través de las cuales la Secretaría de la Contraloría tiene presencia en todo el Estado. Gracias a éstas se constituyen los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI); a través de los cuales se vigila activamente la obra pública, programas sociales y servicios en la entidad.

Para el cierre del presente ejercicio fiscal, se continuará con el ejercicio del recurso para el programa de gobierno que nos ocupa, ajustándose en todo momento a las medidas de austeridad y contención al gasto público vigentes, en este contexto, se han tenido reducciones presupuestales al mes de septiembre por la cantidad de \$1.2 mdp en los rubros de materiales y suministros y servicios generales.





Elaboración y Fuente: Coordinación Administrativa de la Secretaría de la Contraloría, 2023.

5.6 Fuentes de información

En este apartado se señalan los documentos proporcionados por la unidad ejecutora del Pp y las unidades de evaluación de la Secretaría de la Contraloría que se utilizaron para elaborar la evaluación, los cuales se mencionan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría
- Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría
- Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2023
- Cuenta Pública 2022
- Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño, publicados en el portal de Transparencia Fiscal de Gobierno del Estado de México: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/procedimientos-PAE>
- Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México, publicados en Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 23 de febrero de 2017
- Programa Anual de Evaluación 2023
- Evaluación del Desempeño del Órgano Superior de Fiscalización 2017
- Evaluación del Desempeño del Órgano Superior de Fiscalización 2018





- Diseño de indicadores para el Desarrollo Social de CONEVAL
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2023
- Catálogo de Unidades de Medida 2023
- Registros Administrativos de la Unidad Ejecutora del Pp en la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y Municipios.
- Auditorías al Sistema de Gestión de la Calidad y al Sistema de Gestión Antisoborno

Como parte de la información que la Unidad Ejecutora proporcionó para su análisis en el año de referencia, se consultó información de 6 auditorías realizadas, 3 al Sistema de Gestión de la Calidad y 3 al Sistema de Gestión Antisoborno, de las cuales se detectaron los hallazgos siguientes y se consideran como fuentes de información oficiales para el análisis de documentación del Pp:

- Sistema de Gestión de la Calidad
 - Auditoría Interna AI01

No.	Hallazgo
1	Atención de la auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad por parte del Enlace de la Dirección General de Control y Evaluación "A". Se sugiere que en lo subsecuente ésta se lleve a cabo por su titular de acuerdo a los establecido en el Plan de Auditoría autorizado, o bien, solicitar la reprogramación, en caso de no poder atenderla en la hora y fecha señaladas.

- Auditoría Interna AI02

No.	Hallazgo
1	La SECOGEM establece la política de calidad a través del Manual de Gestión de la Calidad, en la página de la Secretaría, en los fondos de pantalla de los equipos de cómputo y en las placas ubicadas en os accesos a oficinas centrales y delegaciones regionales.
2	La SECOGEM tiene definidas las autoridades y responsabilidades en su Manual General de Organización para mandos medios y superiores, sí como el establecimiento de roles y responsabilidades a través de la Matriz de Roles y Responsabilidades y en los oficios de asignación de roles.
3	Se tienen identificadas las salidas no conformes en su plan de calidad y se actuará conforme a lo establecido en el procedimiento "Servicio no conforme".

- Auditoría Externa (Orion Registrar, Inc.)

No.	Hallazgo
1	Considerar mantener el llenado de registros de listas de asistencias en revisiones de delegados.
2	Considerar mantener el etiquetado de calibradores para prevenir extravío
3	Considerar mantener el orden y limpieza del Laboratorio de Análisis y verificación de calidad de materiales de construcción y en las áreas aplicables.
4	Considerar modifica el programa de vaciado ce extintores y no afectar con este programa las áreas críticas del laboratorio de materiales.
5	Considerar implementar POS procedimientos de operación segura para cada actividad de mantenimiento que se haga aun por parte de proveedores externos.





No.	Hallazgo
6	Considerar mantener orden y limpieza en el área de sótano de edificio central y áreas aplicables donde se encuentren máquinas.

- Sistema de Gestión Antisoborno
 - Auditoría Interna AI-01

No.	Hallazgo
1	La SECOGEM establece, documenta, implementa, mantiene y revisa continuamente el SGAS, incluidos los procesos y sus interacciones de acuerdo con los requisitos de la norma.
2	La SECOGEM realiza la evaluación de riesgos de soborno, conforme a los establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del GEM.
3	Identifican que cuando los controles Antisoborno existentes sean inadecuados y no puedan implementarse no se lleva a cabo el proyecto, transacción, actividad o relación específica.
4	En el Laboratorio se promueve la cultura de la denuncia, el personal conoce el canal de planeamiento de inquietudes de soborno a través del sistema SXZAM, o que podrá denunciar directamente a la Función de Cumplimiento.

- Auditoría Interna AI-02

No.	Hallazgo
1	La SECOGEM realiza la evaluación de riesgos de soborno, conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares de GEM.
2	La Alta Dirección ha establecido la Política Antisoborno que cumple con los requisitos de la norma y ha asumido el compromiso de mantenerla y revisarla.
3	En la Matriz de Administración de Riesgos de SGAS se encuentran identificados los riesgos de soborno y sus factores, la valoración, conforme a la probabilidad de ocurrencia y el grado de impacto, evaluación de los controles resistentes, así como las medidas o estrategias para reducirlo y/o controlarlos.
4	Se determina la competencia necesaria para el personal que realiza trabajo que afecta el desempeño Antisoborno en los Planes de Calidad de los Procesos y en los perfiles de puesto del Departamento de Personal de la Coordinación Administrativa de la SECOGEM.
5	En la SECOGEM los pagos de nómina en el personal operativo se realizan a través de registro de asistencia electrónico controlado pero la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas y coordinado en la dependencia por la Coordinación Administrativa.
6	Para los casos de cohecho (soborno), se tiene contemplado un procedimiento de investigación, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; investigación que realiza el Órgano Interno de Control de la SECOGEM.

- Auditoría Externa 0013S4CS0219

No.	Hallazgo
1	No se registran puntos no resueltos, o diferencias de opinión relacionados a la observación detectada.
2	De acuerdo al análisis mostrado en este informe, el equipo auditor recomienda ampliar-renovar la certificación del Sistema de Gestión de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México evaluado bajo normas IS 37001:2016

5.7 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación



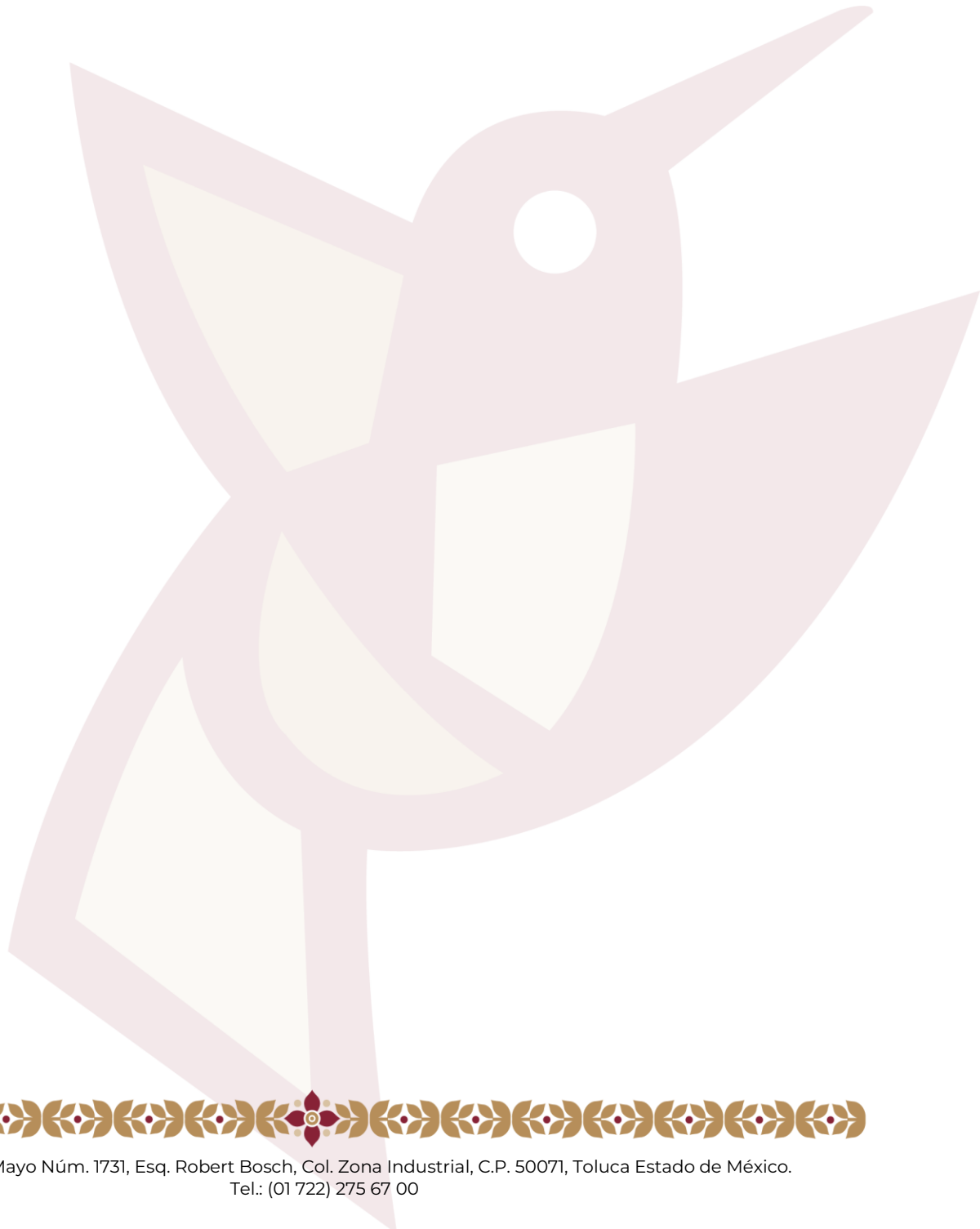


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

La información que fue utilizada para desarrollar esta EED, se consideró precisa, objetiva, relevante, actual, concisa, consistente y accesible, por lo que no existieron limitaciones para acceder a la misma.



6. Datos del Evaluador

En este apartado se incluyen los datos generales del evaluador y de la persona coordinadora de la evaluación.

Coordinador:	Fernando Aarón Acosta García Titular de la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género
Equipo Evaluador:	Alejandro Gutiérrez Malvárez Director de Planeación y Desarrollo Administrativo Leticia Rosales Flores Directora de Evaluación Noé Jaramillo Lujano Subdirector de Información María Josefina Jiménez Torres Lideresa "A" de Proyecto Constantino Juan Olmos Martínez Supervisor Especializado en Avance de Obra Porfirio Alarcón Madero Jefe "B" de Proyecto Julio Eduardo Acosta Romero Auditor de la Contraloría Ricardo Jacob Martínez Contreras Supervisor Especializado en Avance de Obra José Eduardo Xique Torres Abogado Dictaminador Cintia Olivos Muñoz Lideresa "A" de Proyecto, nombrada de conformidad al numeral IV correspondiente al "Ámbito de Coordinación" del PAE 2023, mediante Oficio Número 21800004000000S/0300/2023, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control.

6.1 Desarrollo

Para el desarrollo de la presente evaluación, se consideró la documentación oficial existente de los archivos de la Unidad Ejecutora "Dirección General de Contraloría y Evaluación Social" de la Secretaría de la Contraloría, las Cuentas Públicas 2021 y 2022, las fichas técnicas de indicadores de los ejercicios presupuestales 2021 y 2022, así como el avance de metas del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, contenidas en el Sistema de Planeación y Presupuesto. Asimismo, se consideraron las recomendaciones de la Dirección General de Evaluación y Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, que se señalaron en las tres conciliaciones que se llevaron a cabo.

6.2 Perfil del evaluador

Para el desarrollo de la evaluación se designaron a personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría, adscritas a la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género y al Órgano Interno de Control, con conocimientos en materia de planeación, auditoría, control interno, contraloría social, evaluación y programación, con perfiles de: abogados (as), administradores (as), actuarios (as), contadores (as), administradores (as) públicos (as) y politólogos (as).





6.3 Plazos y condiciones de entrega del servicio

En este apartado se comunica de manera detallada las fechas en las que la Secretaría de la Contraloría, a través de su unidad coordinadora, envía como representante del equipo evaluador a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas.

La Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género ha sido la responsable de supervisar la calidad y cumplimiento de la evaluación, así como de la coordinación con la antes referida Dirección General, para tal efecto, se ha entregado de manera puntual un cronograma de ejecución el cual contiene fechas y actividades realizadas y por realizar hasta la entrega del Informe Final de la Evaluación, tal como se describe a continuación:

- Entrega del cronograma de ejecución a la DGEDI: 26 de abril de 2023 mediante oficio 21800002S/072/2023.
- Entrega de los TdR a la DGEDI: 26 de mayo de 2023 mediante oficio 21800002S/088/2023
- Primera conciliación con la DGEDI para la entrega de índice, introducción, objetivos, contenido general y contenido específico de acuerdo a los TdR: 15 de marzo de 2023 mediante acta 006/C1/PAE/DME-2023.
- Segunda conciliación con la DGEDI para la entrega de Cobertura y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con los TdR: el 26 de septiembre de 2023 mediante acta 006/C2/PAE/DME-2023.
- Tercera conciliación con la DGEDI para la entrega de conclusiones y datos del evaluador de acuerdo a los TdR: el 16 de noviembre de 2023 convocada mediante correo electrónico.
- Entrega del informe final de evaluación: 11 de diciembre de 2023.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

ANEXOS





ANEXO 1 Datos Generales del Programa Presupuestario

Datos Generales del Programa Presupuestario	
Unidad responsable	Secretaría de la Contraloría
Unidad ejecutora	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
Clave presupuestal del programa	02040401
Nombre del Pp	Nuevas Organizaciones de la Sociedad
Nombre de sus proyectos	020404010102 Participación Ciudadana
Evaluaciones anteriores	2014 - Evaluación de Diseño Programático
	2018 – Evaluación programática y de desempeño al programa “Nuevas organizaciones de la sociedad” (Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México)
Auditorías internas y externas	<ul style="list-style-type: none"> • 2022 – Auditorías internas del Sistema de Gestión de la Calidad (AI-01-SGC-2022 y AI-02-SGC-2022) • 2022 – Auditoría externa del Sistema de Gestión de la Calidad ID 26503 (Orion Registrar, INC)
	<ul style="list-style-type: none"> • 2022 – Auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (AI-01-SGAS-2022 y AI-02-SGAS-2022) • 2022 – Auditoría externa del Sistema Antisoborno ID 0013S4CS0219 (NYCE AQIMA Company)
Presupuesto autorizado	\$21,967,216.00*
Presupuesto modificado	\$21,164,944.87*
Presupuesto ejercido	\$17,299,604.27*
Cobertura	El Pp no tiene definida una población, pero si identificó dos áreas de enfoque: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia.

*Información extraída del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) en el apartado de Actualización Programática Presupuestal.





ANEXO 2

Criterios mínimos para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Para este anexo se deben incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con ciertos criterios de análisis, sin embargo, el referido Pp no cuenta con evidencias de una evaluación de este tipo. Por ello, el equipo evaluador decidió, proporcionar los hallazgos encontrados en una evaluación de diseño realizada en el 2014; los cuales se describen a continuación:

La evaluación de diseño del Pp, en lo que corresponde al proyecto presupuestario Participación ciudadana, se realizó con base en lo dispuesto en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La evaluación se estructuró de acuerdo a cinco tomos. el primero de ellos, es el marco de referencia para el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa; el segundo tomo, aborda el análisis de la contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; en el tercer tomo se analiza la definición de la población potencial, población objetivo y población atendida; en el cuarto tomo se desarrolla y aplica la Metodología del Marco Lógico para construir, evaluar, analizar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados, a partir de la lógica vertical y horizontal; y, el quinto tomo, se realiza la exploración de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.

Cada tomo se desagrega en preguntas e incisos específicos que deberán responderse mediante un esquema binario (Sí o No). Para determinar la respuesta, se fundamenta con evidencia documental y el análisis de la misma, que sustentan y justifican los argumentos de cada una de las preguntas e incisos por responder.

Como resultado de la evaluación, se determina que el programa de referencia cuenta con un diseño coherente y aporta elementos para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 y de los programas que de éste derivan.

Respecto a los hallazgos derivados de la evaluación se observa la necesidad de elaborar el diagnóstico del programa, referente básico para valorar a lo largo del tiempo la pertinencia y diseño del programa, así como los avances en el logro de los objetivos establecidos de los documentos normativos que dieron origen al programa.

Otro de los hallazgos que la evaluación exhibió al programa objeto de evaluación, es referente a que no se tienen sistematizadas la población potencial y objetiva, en consecuencia, no está identificada en documentos oficiales.

Por último, derivado de la evaluación de diseño, se concluye que no existe duplicidad con ningún otro programa presupuestario.





ANEXO 3

Criterios generales para la valoración de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se analizan los indicadores de la MIR (En los 4 niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lo cual se refleja en el Informe Completo y el Informe Ejecutivo.

En los indicadores, se considera la Estructura Analítica del Pp, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal correspondiente que se encuentra en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

Se realizó un estudio al contenido de la ficha técnica de diseño y seguimiento de algunos indicadores de la Unidad de Evaluación y Contraloría Social de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

Derivado de lo anterior, se analizaron los elementos que componen los indicadores: [809] Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de obra pública; [810] Porcentaje de comités ciudadanos constituidos para la vigilancia de programas sociales; [827] Porcentaje de seguimiento en la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia en obras públicas y programas sociales; [831] Porcentaje de visitas de seguimientos a obras públicas y programas sociales; y [1324] Porcentaje de talleres de capacitación en materia de Contraloría Social.

Para tales efectos, se evaluó mediante la asignación de valores a cada condición establecida en las preguntas que integran los criterios C.R.E.M.A., con el propósito de identificar que se tenga congruencia en el contenido de éstos, del cual se obtuvieron los siguientes hallazgos:

1. ¿Las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo?

Del indicador identificado con la nomenclatura 827, las variables planteadas corresponden y son congruentes con la fórmula de cálculo; sin pasar por alto que éstas no se ajustan con al nombre del propio indicador.

2. ¿El indicador tiene un costo adecuado relacionado con la obtención de los valores de las variables?

Los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, resultaron ser económico en razón de que se emplea un medio práctico y sin costo para la obtención de datos requeridos para la medición del indicador.

3. ¿El indicador tiene especificado el valor de la línea de base, o bien, tiene explícito cuándo se realizará el primer levantamiento para la línea base?

Respecto a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, resulta de suma importancia señalar que, si bien es cierto que existe la línea base en cada uno de éstos, también lo es que ésta no constituye un punto de partida identificable que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de los mismos.





4. ¿Los medios de verificación contienen la información necesaria para el cálculo del indicador y están disponibles para poder replicar el indicador?

Por cuanto hace a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, es posible señalar que se pueden replicar los indicadores a través de los reportes generados por el Sistema de Tableros de Control de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

5. ¿La dimensión del indicador está bien identificada?

En referencia a los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, se pudo identificar que la dimensión establecida en cada uno de éstos, son de eficiencia.

6. ¿La periodicidad del cálculo corresponde al nivel del indicador?

Los indicadores identificados con la nomenclatura 809, 810, 827, 831 y 1324, al tener la posibilidad de ser medibles de manera trimestral, la periodicidad del cálculo sí corresponden al nivel en el que se encuentran posicionados.

7. ¿El ámbito de medición es correcto con el nivel de objetivo que se plantea?

Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que el ámbito de medición de cada uno de éstos, no es correcto de acuerdo con el nivel de actividades del objetivo que se plantea en los mismos





ANEXO 4 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

.	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1.	De los cinco indicadores reportados en la MIR, la línea base no es clara, en virtud de que sus elementos no son consistentes entre sí y no permiten tener un punto de referencia para dar seguimiento al objetivo del Pp y así brindar información respecto de la situación inicial.	Específico	Guardar consistencia entre el nombre del indicador, sus metas y línea base, ya que son una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención, al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no, a fin de atender las recomendaciones metodológicas establecidas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL.
2.	Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que la frecuencia de medición o la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de los indicadores no es adecuado, toda vez, son de actividades o procesos, ámbitos de desempeño que se miden de manera mensual y trimestral.	Específico	Integrar indicadores que midan lo que se presente en cada nivel de la MIR del programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en la "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.
3.	El Pp no tiene definida una población, pero si se identificaron dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.	Específico	Notificar a la Dirección de Contraloría y Evaluación Social, sobre el hallazgo encontrado, solicitando la modificación e incorporación de una población objetivo a áreas de enfoque al diagnóstico correspondiente del programa, atendiendo las recomendaciones metodológicas de los "Términos de Referencia de la evaluación" y la "Guía de para el diseño de Indicadores estratégicos".





ANEXO 5 Ficha Técnica de Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del Programa Evaluado	Nuevas Organizaciones de la Sociedad
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación	11 de diciembre de 2023
Unidad responsable de la operación del Pp	Dirección General de Contraloría y Evaluación Social
Persona servidora pública responsable del programa	Lic. Félix Acuña Alvarado
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género
Nombre de la instancia evaluadora	No aplica
Nombre del coordinador (a) de la evaluación	No aplica
Nombre de los (as) principales colaboradores (as)	No aplica
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación con IVA incluido	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica

